

ANEXO N.º 1
Carta de presentación de la propuesta

Bogotá 07 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
Carrera 69#25b- 44 Oficina 701
Bogotá- Cundinamarca

Referencia: INVITACION PUBLICA N.º SPE-SG-IP-006-2022

El suscrito **Anny Paola Romero Ocampo** obrando en calidad de Representante Legal de la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP**-. Con domicilio en Bogotá, debidamente autorizada, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo objeto consiste en realizar la **Recolección, transporte, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (UAESPE)**.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones de la presente Contratación, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en la invitación pública.
2. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de los integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la entidad.
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantiza y veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal no según las siguientes normas: N/A
6. Que el régimen tributario al que pertenecemos es **Ordinario**
7. Manifiesto que No soy responsable del IVA
8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
9. Que esta propuesta tiene vigencia de ____ días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el acuerdo probable que da ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad el proceso contractual, y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de este documento.
12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contratación o declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas y obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros
15. Que nos comprometemos a ejecutar el acuerdo por término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
16. Que aceptamos las condiciones técnicas para lo cual presentamos oferta.
17. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el boletín de Responsables Fiscales, Expedido por la Contraloría General de la República.
18. Que acepto cualquier forma de notificación vía correo electrónico.
19. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación pública. Adicionalmente, manifiesto:
 - a) Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del (los) acuerdo(s) resultante(s).
 - b) Ejecutar el objeto de los acuerdos, de acuerdo con la invitación pública, los estudios previos y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - c) Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en las propuestas y en especial para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de contratación será pública, y cualquier proponente o persona interesada podrá obtener copia de la misma.
 - d) Que me (nos) obligo (amos) para con la entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra del proceso de selección y desarrollo del acuerdo que se suscriba como resultado del proceso de contratación, hasta su liquidación final.



(57) (1) 7452730 / (57) 3017595025
 Diagonal 38 sur N.º 81G-66 Bodegas 5 y 6
www.emrresp.com / atencionalusuario@emrresp.com
 Empresa del Servicio Público de Aseo – Aprovechamiento

Atentamente;

Anny Paola Romero

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.

NIT; 900653576-7

BOGOTA

DIAGONAL 38 SUR#81G-66

3108545365- 7452730



Atentamente;

Anny Paola Romero

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP-.

NIT; 900653576-7

BOGOTA

DIAGONAL 38 SUR#81G-66

3108545365- 7452730

atencionalusuario@emrseesp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE
RECICLADORES -EMRS-ESP
Nit: 900.653.576-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0041833
Fecha de Inscripción: 17 de abril de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 8 de octubre de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 38 Sur No. 81 G 66
Bodega 5 Y 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: atencionalusuario@emrresp.com
Teléfono comercial 1: 7452730
Teléfono comercial 2: 3108535465
Teléfono comercial 3: 3017595026

Dirección para notificación judicial: Diagonal 38 Sur No. 81 G 66
Bodega 5 Y 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: atencionalusuario@emrresp.com
Teléfono para notificación 1: 7452730
Teléfono para notificación 2: 3108535465
Teléfono para notificación 3: 3017595026



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de marzo de 2012 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 00207142 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EMRS APS SIGLA EMRS APS.

Por acta adicional aclaratoria del 11 de abril de 2012, inscrito el día 17 de abril de 2012 bajo el número 00207142 del libro I, se aclara el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2013, con el No. 00228717 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EMRS APS SIGLA EMRS APS a ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP.

Por Acta No. 02 del 25 de marzo de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 00303052 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECICLADORES -EMRS-ESP a ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE
RECICLADORES -EMRS-ESP.

Se aclara el registro número 00303052 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, del 24 de abril de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: EMRS ESP

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2062.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto fundamental realizar procesos y actividades de promoción y de bienestar de los recicladores de oficio asociados y del gremio en general basados en la garantía de los derechos reconocidos por sentencias y autos de seguimiento de la honorable corte constitucional al ser reconocidos como una población de especial protección. Llevando a cabo actividades meritorias de desarrollo social y de protección del ambientales. Lo anterior, desde el fortalecimiento del trabajo en los diferentes momentos del aprovechamiento (reciclaje, recolección, recuperación, transporte, acopio, pre-trasformación, transformación, comercialización y disposición final), teniendo como marco una propuesta de económica igualitaria y equitativa. Por lo que en -emrs esp- se tiene varios procesos diferenciados, a saber: 1. La prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, según el decreto 596 del 11 de abril de 2016 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, y/o la normatividad vigente, que incluye la integralidad del servicio con: I) la recolección de residuos aprovechables, II) el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento - eca-, y III) la clasificación y pesaje de los residuos en la estación de clasificación y aprovechamiento -eca-, y adicionalmente el aprovechamiento de residuos orgánicos como lo permite la normatividad, así como el barrido de calles y arreglo de jardines, en espacios de uso público y privado, a nivel urbano y rural. 2. La comercialización del material reciclable, con procesos



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de compra a los recicladores de oficio asociados y de pretransformación y transformación, para la venta a la industria o el comercio, para ser llevados a su reutilización, buscando el desarrollo social y la prosperidad económica de todos los asociados y sus familias. 3. Promover, integrar, articular, representar y brindar fortalecimiento: organizativo, social, solidario, empresarial, jurídico, cultural y formativo, tanto de la asociación como a otros recicladores de oficio independientes u organizaciones, y trabajadores que presten el servicio público en la actividad de aprovechamiento: reciclaje, transformación, comercialización, aseo, recuperación, recolección de material aprovechable, y el mantenimiento del ambiente. 4. Incidencia en las políticas públicas locales, distritales, nacionales e internacionales, que garanticen en general la garantía de los derechos del gremio reciclador de oficio en general y la promoción de la protección ambiental y del desarrollo social. 5. Articulación tanto con otras organizaciones de recicladores como con otros sectores sociales, solidarios y académicos para posicionar las propuestas en defensa del gremio reciclador de oficio y nuestra inclusión en el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. 6. Realizar procesos de investigación y educación en los temas de aprovechamiento, articulando con sectores: académicos públicos y privados, ong-s, empresariales, sociales, para mejorar el conocimiento y la incidencia en la promoción de la protección ambiental y de programas de desarrollo social del gremio reciclador de oficio. 7. Gestión de recursos económicos para el fortalecimiento y reconocimiento del gremio reciclador de oficio con los sectores público, privado, comunitario y solidario. Todo con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población recicladora de oficio y la comunidad en general, basados en procesos de generación de trabajo, cuidado del ambiente y la propuesta económica igualitaria y equitativa. Con estos objetivos la asociación tendrá como fin esencial: planear, diseñar, promover y ejecutar, proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los asociados recicladores de oficio y sus familias, dando prioridad a la población más necesitada como madres cabeza de familia, infancia y adultos mayores. Por lo anterior, podrá realizar: contratos, convenios, acuerdos, alianzas, sociedades y otras formas legales, con entidades públicas, privadas, comunitarias y solidarias que fortalezcan el cumplimiento de su objeto. La asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: a. Libertad para ingresar, permanecer y retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autónomo, democrático, solidario y participativo. C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos, basados en los principios de la economía igualitaria y equitativa, siguiente nuestro objeto social priorizando el desarrollo social y la protección del ambiente. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción, gestión y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización, articulación e integración social y económica. H. Lealtad, buena fe, solidaridad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la asociación, sus directivos y con los demás asociados. I. Unidad de pensamiento, de programas y de acciones frente a los objetivos y metas de la asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social y ambiental. K. Cultura liberadora como base de pensamientos creativos, científicos y alternativos que ayuden a buscar, investigar y encontrar nuevas formas de convivir, producir, disfrutar, consumir y organizar, la política y la economía al servicio de todas las personas, desde la solidaridad. L. Solidaridad humana y económica como principio de nuestras relaciones: locales, regionales, nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

\$ 202.935.259,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona que asuma la Gerencia General, será la Representante Legal de la Asociación. En las ausencias temporales de la Gerencia General, será reemplazado por la persona que esté en el cargo de Presidencia de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la persona que asuma la Gerencia General en cuanto a la Representación Legal, las siguientes: 1. Ejercer la Representación Legal de la Asociación, para todos sus efectos, de acuerdo a sus



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límites y competencias. 2. Ejecutar junto con las Subgerencias y Comités los planes de trabajo aprobados por la Asamblea General en favor de las personas asociadas y sus familias. En articulación e informando a la Junta Directiva. 3. Firmar contratos, acuerdos, acuerdos, con entidades públicas nacionales y distritales, privadas o solidarias, de acuerdo al objeto de la Asociación, hasta por una cuantía de cien (100) salarios mínimos legales vigentes y solicitar autorización a la Junta Directiva para montos superiores. 4. Autorizar los pagos aprobados en el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que no superen los cien (100) salarios mínimos legales vigentes, los montos superiores deberán ser aprobados por la Junta Directiva. 5. Preparar y presentar, junto con las Subgerencias, los Comités, los informes financieros y sociales que le solicite la Junta Directiva y/o la Asamblea General, así como los informes que soliciten o deban presentar a las entidades públicas, privadas o solidarias. 6. Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz, pero sin derecho a voto, en caso de no ser asociado. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado idóneo, la representación judicial y/o extrajudicial de la Asociación. 8. Abrir las cuentas bancarias, de ahorro o depósitos a término junto con persona encargada de la Tesorería. 9. Diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar, junto con las Subgerencias y los Comités, proyectos y programas de acuerdo al objeto social de la Asociación, fijados en los presentes estatutos, con lo que deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 10. Proponer o presentar programas y/o iniciativas para el desarrollo integral de la Asociación, las que deben ser aprobadas por la Junta Directiva. 11. Suscribir títulos valores o de garantías de acuerdo con las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva. 12. Servir de canal de comunicación en la Asociación, sus asociados, con otras organizaciones y recicladores independientes, así como con las entidades de los diferentes poderes públicos, como con las organizaciones privadas y solidarias, función que puede articular y/o delegar en la Subgerencia de Representación Gremial, Jurídica y Comunitaria. 13. Supervisar la ejecución de los contratos de la Asociación, o delegar en integrantes de las Subgerencias, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Junta Directiva y los presentes estatutos. 14. Ejecutar, aplicar o hacer aplicar las sanciones disciplinarias que imponga a los y las asociadas la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y/o el Comité Interno de Conciliación, así como garantizar el debido proceso. 15. Supervisar y apoyar los planes



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de trabajo de las Subgerencias y Comités, así como de las distintas sucursales y agencias. 16. Coordinar y elaborar el informe anual, junto con las personas encargadas de las Subgerencias, Comités, Junta de Vigilancia y Junta Directiva, que se debe presentar en la Asamblea General Ordinaria. 17. Recibir de parte de instituciones públicas, industria y ONGs, en forma de: Comodatos, Aportes Bajo Condición o la figura legal vigente: maquinaria, equipos, muebles, inmuebles urbanos o rurales, dotaciones, logística, vehículos y todo lo necesario para la prestación del servicio público de aprovechamiento y en cumplimiento del objeto social. 18. Las demás funciones complementarias o suplementarias que sean compatibles con la Gerencia General en cuanto a su función de Representación Legal y que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes y los presentes estatutos. Limitaciones: La Junta Directiva deberá Autorizar a la Gerencia General que ejerce a su vez la Representación Legal y a la persona elegida para la Tesorería, para realizar todos los gastos de carácter extraordinario que se presenten en el curso de cada ejercicio y que no hubiesen sido presupuestados, así como los ordinarios que excedan el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y aquellos que impliquen compra, venta o gravamen de activos fijos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 00342470 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Anny Paola Romero Ocampo	C.C. No. 000000052449617

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alberto Romero Ocampo	C.C. No. 000000080812050



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3811
Actividad secundaria Código CIIU:	3830
Otras actividades Código CIIU:	9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.440.449.008

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 00341842 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Alberto Romero Ocampo	C.C. No. 000000080812050
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Gil Pachon	C.C. No. 000000079512129
Miembro Junta Directiva	Viviana Romero Ocampo	C.C. No. 000000052730707
Miembro Junta Directiva	Milena Guarnizo Mendez	C.C. No. 000001019015695
Miembro Junta Directiva	Jose Octavio Monroy	C.C. No. 000000079785902

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 18 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00228717 del 14 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00303052 del 24 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00342469 del 15 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 08:49:41

Recibo No. AA22196215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221962153CCB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.449.617**

ROMERO OCAMPO

APELLIDOS
ANNY PAOLA

NOMBRES
ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

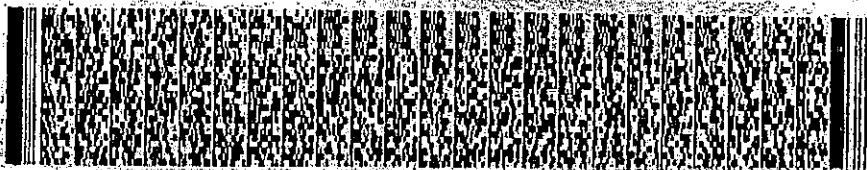
1.58 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00028341 F-0052449617-20080721 0001364018A 1 1460017538

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS ESP identificado con Nit - 900653576 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 26/01/2019 y su actividad económica principal es 3515501 EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA RECOLECCION, SELECCION Y COMPRAVENTA DE TRAPO, PAPEL, CARTON DE BASUREROS con clase de riesgo 3.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201013134107.

Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de marzo de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**El Suscrito Contador Público
Edgar Ricardo Barrios Triana
Identificado Con Cédula De Ciudadanía
No 11.308.996 De Girardot
TP. 41.960-T**

CERTIFICA

Que la ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP Identificada con Nit: 900.653.576-7 y Representada legalmente por la señora **ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO** identificada con Cedula Numero 52.449.617.

Se encuentra vinculada en la seguridad social integral y sus trabajadores por medio del operador Compensar miplanilla.com. La asociación se encuentra exonerada para el pago de para fiscales y salud.

Los fondos vinculados a los trabajadores son:

PROTECCION con Nit: 800.229.739-0
FORVENIR con Nit: 800.224.808-0
COLFONDOS con Nit: 800.227.940-6
COLPENSIONES con Nit: 900.336.004-7
ARL POSITIVA SEGUROS con Nit: 860.011.153-6
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO Nit: 860.007.336-1

La anterior certificación se expide a solicitud para que EMRS presente el certificado a las empresas que lo requieran para dar el cumplimiento de este requisito correspondiente a los beneficios de los trabajadores ley laboral.

Se encuentra al día en los pagos de sus planillas que acreditan el cumplimiento de la ley.

Planilla mes de Diciembre 2021 No 56145544
Planilla mes de Enero 2022 No 56848744

Bogotá D.C Marzo 8 del 2022

Atentamente,

NIT 11.308.996

EDGAR RICARDO BARRIOS TRIANA

EDGAR RICARDO BARRIOS TRIANA
C.C 11.308.996 Girardot (Cund).
T.P. 41.960-T
CONTADOR PÚBLICO
CELULAR: 311 497 0716



EMRS - ESP

NIT. 900.653.576-7

ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL
DE RECICLADORES

Anny Paola Romo
ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO
C.C. 52.449.617 de Bogotá D.C
DECLARANTE
CELULAR: 310 854 5365

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	000653576-7	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE	DG 38 SUR 81 G 68 BG 5 Y 6	7452730	atencionalusuario@amvsesp.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURBAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLAADOS 79
2022-02	2022-01	E	17/02/2022	56846744	UPC 0
					TOTAL A PAGAR \$11.257.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	240,000	0		0		0	0	0	0	240,000	6

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	520.000	0	0	0	0	0	0		520.000	6
230301	Porvenir	800224808-8	2.200.000	0	0	0	0	0	0		2.200.000	24
231001	Colfondos	800227949-6	600.000	0	0	0	0	0	0		600.000	5
25-14	Colpensiones	800336004-7	3.920.000	0	0	0	0	0	0		3.920.000	42

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.927.600				1.927.600	0	0	1.927.600			19.276	1.927.600	79

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.850.000	0	0	1.850.000	70

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	240.000	240.000
Pensión	4	7.240.000	7.240.000
Riesgos Laborales	1	1.927.600	1.927.600
CCF	1	1.850.000	1.850.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	11.257.600	11.257.600

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	000653576-7	ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE BOGOTÁ	DG 38 SUR 81 G 68 BG 5 Y 6	7452730	atencionalusuario@emrse.sp.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					79	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2022-02					\$11,257,600	

VALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN										SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Código	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Código AFP	IDC AFP	Cotización	Voluntario Afectado	Voluntario Aportante	Fondo para la vejez de la vejez	Fondo para la vejez de la vejez	Código EPS	IDC EPS	Cotización / Valor UPC	Código ARL	IDC ARL	Cotización	Código CCF	IDC CCF	Aporte CCF	IDC sobre parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICDF	Aporte ECAP	Aporte MEN																
1000215463	BALGAR ROMERO MICHAEL	51	0	N						230301	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1000701987	CURUGA ECHAVARRIA JOHAN ANDRES	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1000635156	MALAGON VARGAS JOSE MAURICIO	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1000971851	MALAGON ROMERO JUAN ESTEBAN	51	0	N						231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0															
1001044596	GOMEZ INCAPIE CLAUDIA PATRICIA	51	0	N						230201	600.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	600.000	20.000	0	0	0	0	0															
1001058842	BOHORQUEZ MONTEÑO FERNANDO	51	0	N						25-14	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1004052141	MURILLO MORENO DANILFE	51	0	N						231001	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1005131779	CORZO SANCHEZ CARLOS ARTURO	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1007159623	TRUJILLO GUZMAN ORLANDO JOSE	51	0	N						25-14	600.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1007403318	CABALLAS VASQUEZ INGRID JULIETH	51	0	N						230301	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1007762740	CURUGA ECHAVARRIA JEFFERSON DAVID	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1012350850	RIVEROS CAJALO LEIDY PAOLA	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1013044466	HERREÑO VELASQUEZ WENDY PAOLA	51	0	N						25-14	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1016093982	OBANDO OLAVE HECTOR ORLANDO	51	0	N						230201	600.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	600.000	20.000	0	0	0	0	0															
1018053842	ORTIZ GONZALEZ YENI CAROLINA	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1019016193	GUARNIZO VENDEZ MILENA	51	0	N						230301	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1022643621	SIERRA ACOSTA JORGE ELIECER	51	0	N						230301	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1022980453	FERRER SANTA HENRY MAURICIO	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1024463518	GUTIERREZ HERRERA JAIRO ALEXANDER	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1028563894	INCAPIE CARDONA YESSICA PAOLA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1028570290	INCAPIE CARDONA AZUCENA	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1030534772	PEREZ PEREZ SANDRA JACQUELINE	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1030577223	GOMEZ ARIAS DIANA MARCELA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1030647787	FRISTO CASTILLO LEIDY CONCEPCION	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1030658405	TRUJILLO GUZMAN INGRID KATHERINE	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1030674185	TRUJILLO GUZMAN AMY PAOLA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1032381195	LOZADA GUTIERREZ JOHN EDISON	51	0	N						230201	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1032430720	SALAZAR ROJAS YEISON	51	0	N						230301	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1033085106	SALINAS MELLIZO FERNANDO	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1033684497	LOZADA GUTIERREZ JOSE FABIAN	51	0	N						230301	750.000	120.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0															
1033701639	MAHECHA MARTINEZ JESSICA PAOLA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1033769240	CACEDO CALDERON CLAUDIA PATRICIA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1070813284	SUAREZ BAILONIA INI ISABEL	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1070821488	GALLEGO BAILONIA JUAN DAVID	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1084422540	YUCUÑA VELASQUEZ FRANCISCO JAVIER	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
1233400021	GOMEZ ARIAS YENI MILENA	51	0	N						231001	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
15310918	NIETO SILVA MARCO TULIO	51	5	N							0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
18414685	GOMEZ NAVARRETE JOSE RICARDO	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
18451823	LOZANO BAEZ OCTAVIO	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															
21890728	GONZALEZ PEÑA DIANA MARIA	51	0	N						25-14	500.000	80.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	3	24.400	CCF22	500.000	20.000	0	0	0	0	0															

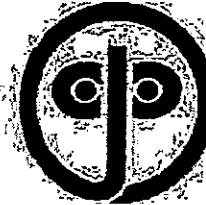
DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				79	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-01	E	17/02/2022	56846744	\$11.257.600	

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGAR RICARDO BARRIOS TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11308996 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 41960-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 24 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

41960-T

EDGAR RICARDO
BARRIOS IBÁÑEA
C.C. 1308998

RESOLUCION INS-007-1995 FECHA 16/03/1995
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPANGOL LEON 50003



FIRMA DEL TITULAR 85425

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 11.308.996

APELLIDOS: BARRIOS TRIANA

NOMBRES: EDGAR RICARDO

[Signature]

[Fingerprint]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO: 08-JUL-1963

MELGAR
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

09-OCT-1981 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1510900-00123921-M-0011308996-20081106 0005344672A 1740003430

ANEXO N.º 3

Compromiso de transparencia

Bogotá 07 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
Carrera 69#25b- 44 Oficina 701
Bogotá- Cundinamarca

Los suscritos **Anny Paola Romero Ocampo** identificada con cedula de ciudadanía N.º **52449617** de Bogotá con domicilio en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES'**, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES'**, adelanta el proceso de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** con objeto de **CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES NO PELIGROSOS QUE SE PRODUCEN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (UAESPE)**.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del estado Colombiano y de en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de la inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993, así como no tener sanciones vigentes por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministrare a la entidad es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del acuerdo.

TERCERO: Declaro que no he ofrecido, ni ofrecere, no he dado, ni dare, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



@EMRSESP



@EMRSESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente acuerdo en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a ceder el acuerdo, previa autorización escrita en la entidad, y si ello no fuera posible renunciare a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la ley 80 de 1993.

SEGUNDA: me comprometo a suministrar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en el presente acuerdo.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general previstos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el acuerdo resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Bogotá el día 12 de marzo de 2022.

tentamente.

Anny Paola Romero

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.

NIT; 900653576-7

BOGOTA

DIAGONAL 38 SUR#81G-66

3108545365- 7452730

atencionalusuario@emrresp.com



@EMRRESP



@EMRRESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:47 PM horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52449617**

Apellidos y Nombres: **ROMERO OCAMPO ANNY PAOLA**

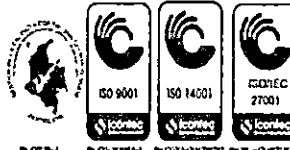
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2022 05:31:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52449617** y
Nombre: **ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30718167** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:39:01 horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52449617**,
Apellidos y Nombres **ROMERO OCAMPO ANNY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **52449617**, con NIT **900653576-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191860414

WEB

17:30:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP identificado(a) con NIT número 9006535767: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191860116



WEB

17:26:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52449617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

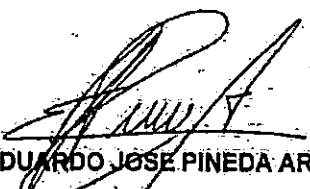
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 17:27:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52449617
Código de Verificación	52449617220307172747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

ANEXO N°.4
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Bogota 07 de marzo de 2022

Señores:

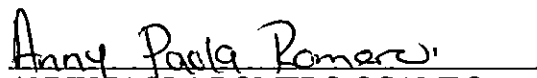
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.

Carrera 69#25b- 44 Oficina 701

Bogotá- Cundinamarca

Yo **Anny Paola Romero Ocampo** identificada con cedula de ciudadanía N° **52449617** expedida en Bogota con domicilio en Bogota , en mi condición de Representante Legal de la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES'**, según consta en la existencia y representacio legal expedido por la Camara de Comercio de Bogota bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos años a la fecha NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades publicas o privadas.

Atentamente.



ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.-

NIT; 900653576-7

BOGOTA

DIAGONAL 38 SUR#81G-66

3108545365- 7452730

atencionalusuario@emrresp.com



@EMRSESP



@EMRSESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760128307



(415)7707212489984(8020) 0000014760128307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 5 3 5 7 6 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 8 1 2 0 5 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido OCAMPO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 1 2 1 2 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido PACHON	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 7 3 0 7 0 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido OCAMPO	117. Primer nombre VIVIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 9 0 1 5 6 9 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUARNIZO	116. Segundo apellido MENDEZ	117. Primer nombre MILENA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 5 9 0 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONROY	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres OCTAVIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760128307



(415)7707212489984(8020) 0000014760128307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 5 3 5 7 6 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 2 0 3 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 5 2 4 4 9 6 1 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido OCAMPO	106. Primer nombre ANNY	107. Otros nombres PAOLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 4 Hoja 2			
		4. Número de formulario 14760128307			
 (415)7707212489984(8020) 0000014760128307					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 5 3 5 7 6 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organizaciones extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número		1		27	
73. Fecha		2 0 1 2 0 3 2 0		2 0 1 8 0 3 2 5	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 4 1 7		2 0 1 8 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 1 8 3 3		S 0 0 4 1 8 3 3	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 2 0 3 2 0			
81. Hasta		2 0 6 2 0 3 2 0			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 0 %					
87. Extranjero privado 0 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Servicios Públicos 4					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1					
2					
3					
4					
5					
				91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
				92. DV	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14760128307



(415)7707212489984(8020) 0000014760128307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 5 3 5 7 6

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

DG 38 SUR 81 G 66 BG 5 Y 6

42. Correo electrónico

atencionalusuario@emrresp.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 5 2 7 3 0

45. Teléfono 2

3 1 0 8 5 4 5 3 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 8 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 4 1 7

Actividad secundaria

48. Código

3 8 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 4 1 7

Otras actividades

50. Código

9 4 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021-05-18/16:02:52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos

Nro. Certificación 2022731293403677

Fecha de certificación 07/02/2022

Datos Básicos

Razón Social:

ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES

Sigla:

EMRS ESP

Fecha de Inicio de Operaciones:

17/02/2014

Nit:

900653576 - 7

Estado del Prestador:

OPERATIVA

Fecha de Constitución:

20/03/2012

Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:

ROMERO

Identificación:

CEDULA DE CIUDADANIA: 52449617

Correo Electrónico:

atencionalusuario@emrresp.com

Segundo Apellido:

OCAMPO

Cargo que ocupa:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombres:

ANNY PAOLA

Fecha de Posesión:

20/03/2012

Suplentes

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombres

Identificación

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:

BOGOTA, D.C.

Tel Contacto 1:

7452730

Tel Contacto 2:

7452730

Correo Electrónico:

atencionalusuario@emrresp.com

Dirección:

Diagonal 38 sur No. 81 G-66 Bodega 5 y 6

Dirección de Notificación

Departamento:

BOGOTA, D.C.

Dirección:

Diagonal 38 sur No. 81 G-66 Bodega 5 y 6

Municipio:

BOGOTA, D.C.

Extensión 1:

Extensión 2:

Centro poblado:

BOGOTA, D.C.

Tel Móvil:

3017595025

Fax:

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: ORGANIZACION AUTORIZADA

Fecha de Naturaleza: 20/03/2012

Clase:

PRIVADA

Orden:

PRESTADOR AREA O ZONA URBANA

Tipo de persona jurídica:

SIN ANIMO DE LUCRO

Servicios y Actividades

Servicio: ASEO

Número de Suscriptores: MAYOR O
IGUAL A 5001 USUARIOS



Sistema Único de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos
Nro. Certificación 2022731293403677
Fecha de certificación 07/02/2022

Servicios y Actividades

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Zona de prestación - URBANO

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
	17/02/2014					"NO"

APROVECHAMIENTO

CUNDINAMARCA - SOACHA

Zona de prestación - URBANO

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
	01/11/2018					"NO"

APROVECHAMIENTO

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
----------	--------------	----------------	-------------------	------------------------	-----------------------	------------------

Subred: Unidad de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Número de Inscripción: _____

Unidad de Servicios de Salud: SUR Número de Carpeta: _____

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

1.1 Razón social: Asociación Un Sur Ambiental de Residuales

1.2 Nombre del establecimiento: EL SUR - ESP

1.3 NIT: 0053571-2 1.4 Sede: no tiene

1.5 Dirección: Dg 39 Sur 81 y 66 Bogotá 546 1.6 Localidad: Kennedy

1.7 UPZ: La Estrella 1.8 Teléfono 1: 3047545-25 1.9 Teléfono 2: 3067727507

1.10 Barrio: La Estrella 1.11 Correo electrónico: garcia.f.munoz@un-sur.com

1.12 Nombre propietario: Asociación Un Sur Ambiental de Residuales

1.13 Tipo de documento: C. C. ☐ C. E. ☐ NIT. ☒ 1.14 Número documento: 40053571-2

1.15 Nombre representante legal: Anny Paola Román Uscorpo

1.16 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐ 1.17 Número documento: 52444017

1.18 Persona que atiende la visita: Anny Paola Román 1.19 Cargo: Representante legal

1.20 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐ 1.21 Número documento: 52444017

1.22 Dirección de notificación: Dg 39 Sur 81 y 66 Bogotá 546

1.23 Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐

1.24 Número matrícula mercantil del establecimiento: 50041073

1.25 La matrícula mercantil del establecimiento está actualizada: SI ☒ NO ☐

1.26 Línea de intervención: Salud Ambiental 1.27 Tipo de establecimiento: Residuos sólidos

1.28 Intervención: Manejo de residuos sólidos

1.29 Número de trabajadores: 26 1.30 Horario: diurno ☐ nocturno ☐ 24 horas ☐ otro: _____

1.31 Días de funcionamiento: lunes a viernes ☐ domingo a domingo ☐ fin de semana ☐ otro: lunes a viernes

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO	MOTIVO
Visita 1	12	07	17	Inspección	X	(VO) Visita de oficio Rad. _____
Visita 2	20	02	17	Inspección	X	(NC) Notificación comunitaria
Visita 3	23	02	17	Inspección	X	(AB) Asociada a brote 0053571-2 0052444017
Visita 4	04	03	17	Inspección	X	(SI) Solicitud del interesado Rad. _____ (SO) Solicitud oficial Rad. _____

Es obligatorio para el ejercicio del comercio para los edificios y establecimientos abiertos al público cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes para la materia. El concepto sanitario presente hace constancia del estado de cumplimiento del establecimiento respecto de la normatividad sanitaria vigente. Es obligatorio atender las visitas de Inspección Vigilancia y Control que realizan los Hospitales y la Secretaría de Salud; función otorgada por la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias en la materia.

2. SERVICIOS ADICIONALES

Aspectos a verificar

2.1 El establecimiento cuenta con servicios adicionales? SI ☐ NO ☐

2.2 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados

2.2.1 Lavado de prendas en seco. ☐

2.2.2 Estéticas. ☐

2.2.3 Peluquería. ☐

Pagina web

Bogota 07 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Carrera 69#25b- 44 Oficina 701

Bogotá- Cundinamarca

Yo ~~Anny Paola Romero Ocampo~~ identificada con cédula de ciudadanía N.º ~~52449617~~ expedida en Bogotá con domicilio en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES, Relaciono la pagina web.

www.emrseesp.com

~~ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO~~

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.

NIT; 900653576-7

BOGOTA

~~DIAGONAL 38 SUR#81C-66~~

~~3108545365- 7452730~~

~~atencionalusuario@emrseesp.com~~



@EMRSESP



@EMRSESP



EMRS-ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios

IN-F-001 V.4

ACTA DE VISITA

ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES ESP

DEPENDENCIA SUPERSERVICIOS: Dirección Técnica de Gestión de Aseo		
MOTIVO DE VISITA: Visita técnica a las condiciones operativas de EMRS E.S.P en la actividad de aprovechamiento con el fin de conocer el inicio de operaciones de la ECA.		
CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: 19/11/2020 – 20/11/2020	
ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Empresa o Entidad
Jhon Ávila	Contratista-DTGA	SSPD
Juliana Andrea Rodríguez	Contratista-DTGA	SSPD
Danna Ramírez	Contratista-DTGA	SSPD
Ana María Toro	Contratista-DTGA	SSPD
Anny Paola Romero Ocampo	Representante legal	EMRS ESP
Luis Romero	Presidente	EMRS ESP
OBJETIVO: Realizar una verificación de los aspectos técnicos, legales, comerciales y administrativos de la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo realizado por EMRS S.A E.S.P. Lo anterior, con el propósito de identificar la prestación integral de la actividad de aprovechamiento y el proceso de aforo a los usuarios.		

IN-F-001 V.4

el mismo shut. Cuando el conjunto residencial es muy grande, el reciclador va todos los días. El número de recicladores depende de la cantidad de usuarios en el conjunto.

La asociación envía un vehículo por semana para realizar el transporte del shut a la ECA. Tiene dos esquemas: Una ruta que se basa en la recolección semanal a los conjuntos residenciales. Y otra, las microrrutas de recolección de calle.

La recolección en la ruta de calle, recolecta una vez a la semana los residuos, y el usuario entrega 1 vez a la semana. En estas rutas han hecho campañas de sensibilización más fuertes para lograr que el usuario presente el material.

Los usuarios institucionales van incluidos en las microrrutas de calle, y tienen establecidos los cronogramas.

El señor Luis Romero describe:

En el proceso de recolección, tienen 2 vehículos motorizados (Camiones).

La Asociación llega a un punto intermedio a recolectarle a los recicladores.

El barrio aledaño a la ECA tiene 3 acciones judiciales, una acción popular para un resarcimiento por el tema ambiental, y una acción de tutela por el esparcimiento de residuos en las calles porque es una zona de muchas bodegas, también hay comercialización y expendio de droga.

Por este motivo, indica que evitan que los recicladores lleguen a pie a la ECA, por seguridad y por evitar contribuir al desorden y a que estén expuestos a pasar por estas calles. Otra situación que agrava, es la población migrante venezolana. Sólo llegan 3 recicladores a pie, que tienen rutas muy cercanas.

Cuentan con puntos definidos para realizar este trasbordo, pero no lo tienen documentado.

Hay un punto de transferencia para toda la UPZ de Kennedy, donde se recolecta a un triciclo, y otro a una chana. Queda ubicado en la carrera 68 #36-74 sur Barrio Carvajal, le recolectan a la señora Esperanza Vargas.

El reciclador realiza inspección de canecas, tienen contenedores de aprovechables en los usuarios de conjuntos residenciales. En los contenedores de aprovechamiento que instalaron los operadores en las calles no recolectan.

El reciclador que recolecta en calle, recolecta la bolsa blanca, y realiza la frecuencia con la del operador de aseo. No compran material a nadie que no sea asociado a la organización.

Sistema de control y supervisión de ruta:

Están implementando el control de tiempo en la ruta, verificación con los recicladores. Cuentan con 2 personas para supervisar las rutas. Realizan supervisiones aleatorias a los recicladores.

Se indaga sobre la ruta de los conjuntos residenciales:

Al conjunto Bonavista 1 se realiza los martes, en la tarde de 12-2 pm inicia, envían el vehículo grande. Hay contenedores de aprovechables. El reciclador JAIRO GUTIERREZ está de domingo a domingo separando en ese shut. Este conjunto pertenece a la ruta número 8.

El conjunto "condominio Alto Reservado", asiste el reciclador JHON LOZADA y LUZ, de la ruta número 15. Los dos recicladores van 4 días: lunes, martes, jueves y sábado. Los jueves el vehículo camión recolecta.

La rep legal indicó que el rechazo llega muy poco a la ECA, porque la separación inicial la hacen en los SHUT. En los procesos de clasificación en la ECA también sale rechazo pero más poco.

Cuenta con base de datos de usuarios: 23320 usuarios con NUIS, y 3000 usuarios pendientes de NUIS.

Manifiesta Luis Romero que los usuarios aforados de EMRS están en un promedio entre \$1.000 y

IN-F-001 V.4

DESARROLLO

Día jueves 19 de noviembre de 2020

Los comisionados de la SSPD llegaron a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA registrada en SUI con NUECA 358511001 ubicada en el Diagonal 38sur #81g-66 Bodegas 5 y 6 a las 8:45 am, se presentaron ante la representante legal de la asociación Anny Romero, y ante el señor Luis Romero.

Se explicó el procedimiento de la visita, los instrumentos que acompañarán la misma y una agenda general.

Se inicia la aplicación del instrumento de visita de inspección:

El prestador cuenta con una ECA. La cual se encuentra en convenio con la entidad territorial, con tipo de contrato escrito de acuerdo de corresponsabilidad con la UAESP, firmando una acta de entrega a título de administrador a EMRS con fecha 27 de junio de 2017 y sin fecha de terminación de la vigencia del contrato.

En la ECA realizan la recepción y pesaje de material, el pago al reciclador, y los procesos de compactación de cartón, pet y Tetra pack, y almacenamiento de material.

Cuenta con certificado de uso de suelo compatible. Cuenta con zona de almacenamiento cubierta, cerramiento físico, y diagrama de flujo de procesos.

Cuenta con estructura en concreto, techo de teja. Cuentan con elementos de protección industrial: overol, botas y guantes. Cuentan con elementos de bioseguridad del COVID-19.

Cuentan con 1 botiquín vigente, camilla, 7 extintores vigentes y 2 extintores de agua, luces de emergencia y de humo.

Cuentan con 3 básculas: 2 móviles de capacidad 300 kilos, y 1 grande de piso de 2 toneladas la cual usan en la ECA para la recepción y pesaje del material que ingresa. Con certificado de calibración.

Cuenta con áreas: administrativa, recepción y pesaje, selección y clasificación, almacenamiento de materiales, y la zona de rechazo: el rechazo lo depositan en una caneca dentro de la ECA, que pesan, y posteriormente la vacían en los contenedores puestos por el operador de aseo fuera de la ECA.

Áreas demarcadas: administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento por tipo de material, falta la zona de compactación, y de rechazo.

Cuenta con zona de compactación y embalaje, zona de tránsito para cargue y descargue de vehículos, no tiene zona de residuos peligrosos, RAEEs ni orgánicos.

Cuentan con un auditorio, un baño, no cuenta con zona de cafetería, cuenta con sistema de ventilación de claraboyas, y certificado de bomberos.

El Sistema de drenaje de aguas lluvias cuenta con canaletas y bajantes. Cuenta con pisos en baldosas y paredes pañetadas y pintadas. Tienen vinculación de usuario de aseo.

RECOLECCIÓN

Anny Romero describe que cuentan con las rutas de recolección documentadas. La representante legal manifiesta que actualmente tienen la documentación en GPS, y tienen en funcionamiento una aplicación móvil para que los usuarios vean en tiempo real la ruta.

Al momento de realizar la verificación del aplicativo, indican que se llama "USUS" y se encuentra en desarrollo por lo cual no se pudo visualizar, tienen proyectado implementarlo el otro mes.

Identifican los usuarios con stickers en la puerta de usuarios aforados y no aforados.

Cuenta con 37 microrutas y 26 macrorutas. La frecuencia y horario incluida en ese archivo: entregaron un informe enviado por correo electrónico con la información de las rutas y el seguimiento a las mismas.

En rutas de no aforados la frecuencia es 1 vez a la semana. Y otras con frecuencia cada 3 días.

La rep. legal describe que:

El reciclador va 4 veces a la semana al club y realiza la recolección previa para recoger por material en

Dña 2 10



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

factura de venta en estos casos la hacen: De EMRS vendiendo al reciclador por 1 peso.

En la familia de madera, recolectan guacales, estribas, sillas de madera, comedores, y se vende con la facturación como venden los corotos: vendida al reciclador por 1 peso.

El esquema del reporte a SUI de corotos consiste en: Recolectar los elementos que los usuarios presentan al servicio público, que se catalogan como "corotos" que son elementos de reuso, posterior a eso, se ingresan a la ECA, son pesados y al momento del registro se clasifican en el listado de materiales permitido en SUI de acuerdo a su composición. Por ejemplo: un árbol de navidad ingresa por chatarra, los libros como archivo, las estufas a gas son chatarra, pero al momento de comercializar, estos elementos son comprados por el reciclador a \$1 peso, con factura de venta de EMRS. La cual es reportada a SUI. Estos elementos de reuso se comercializan en un mercado informal del cual no obtienen factura de venta legal (DIAN) por lo cual ellos realizan este método para obtener la tarifa de estos elementos. Asimismo, tiene más beneficio económico venderlo como elemento en su totalidad, que como material despachado a industrias.

De vidrio recolectan la mayor parte en botellas. En plásticos: En otros plásticos reportan el CD, divisiones de baño plásticas, la caratula de CD, HI. Y el segundo material más reportado es el PET. Cartón y archivo, el origen son los usuarios residenciales. En metales, en *otros metales* reportan algunos corotos: como estufas a gas, los lockers, el inducido: mitad bronce mitad cobre, o mitad chatarra, las camas por otros metales.

La rep legal manifiesta que los 3 materiales que más se comercializa en EMRS: plástico, cartón y archivo. Pet, soplado, vasija, plástico revuelto,

Recolectaron durante 3 años a los colegios, sillas y mesas de chatarra, aluminio y piezas de plásticos. Los colegios estuvieron aforados, con aforo extraordinario porque estos residuos eran esporádicos con las bajas de este mobiliario.

Despachan 1 viaje semanal de plástico, cartón cada 2 días y facturan cada 15 días a la industria o comercializador. El rechazo se dispone 3 veces a la semana: en la ruta que dispone el operador de aseo.

¿Cuáles son los criterios para reportar material a SUI?

Por tipo de usuario, por tipo de material de SUI, y por unos criterios de calidad internos que se capacita al usuario para la separación en la fuente.

*Nota: Del manejo de RAEES hacen la comercialización por REUSO, REUTILIZACIÓN pero esas facturas no se cargan al SUI.

No reciben material de otros recicladores que no sean asociados.

Aplican DINC a sus Usuarios no aforados.

Luis Romero manifiesta que en la tarifa de Bogotá hay aplicado un 10% arbitrario por los operadores de aseo.

Reconocen la tarifa al reciclador por consignación bancaria, no tienen recicladores que no sean asociados.

Entrevista a reciclador:

Esperanza Vargas Sáenz 52.318.617 de Bogotá tel 3212012690

Es asociada a EMRS, desde hace 2 años. Trae material a la ECA hace 2 años, únicamente a esta ECA.

La ruta de recolección: es el barrio Carvajal, Carvajal segundo sector, Carvajal Osorio, Floralia.

Recolecta 8.000 kilos al mes, a la semana 2.000 kilos en promedio. El material que más recolecta es el plástico, de tipo flexible: bolsa de pan, de leche, de azúcar, de lenteja.

IN-F-001 V.4

Cuentan con usuarios tipo industrial: Uno de ellos es ATLASCOP: al cual le recolectan madera de estribas, chatarra, cartón y archivo.

Cuenta con usuarios comerciales, y también con usuarios institucionales: Defensoría, Ministerio de Educación, ICBF, club militar de la 50, subred de Bosa, IDRD sede administrativa, que generan más de 250 kilos.

La recolección a usuarios tipo institucional disminuyó significativamente en la temporada de covid19 (De marzo a la actualidad)

Se indagó a Anny Romero y Luis Romero cuánto produce un usuario gran productor: Indicó que hay dos tipos uno de 250 kilos, y otro que sí es el gran de 1.500 kg/6 metros cúbicos. Indicó que sus multiusuarios generan más de 250 kilos.

Vehículos

Cuentan con 2 camiones (capacidad de 3.5 toneladas), 4 chanas (capacidad 300 kilos) (son de la organización), 1 triciclo, y 4 zorros (tracción humana).

El vehículo que llegó a la ECA a descargar material al momento de la visita: Cuenta con con línea de atención, kit de carretera, técnicomecánica, reflectivos, SOAT, y las luces. No cuenta con palas:

Una vez terminada la ruta, el reciclador transporta:

Primera forma: A los multiusuarios le recolectan en el SHUT, y transportan del shut a la ECA.

Segunda forma: Punto intermedio de recolección para hacer trasbordo de material

Tercera forma: El reciclador llega directamente a la ECA por medio de CHANA o Zorro. Y a pie llegan sólo 3, que la organización manifiesta que no deberían llegar por la situación expuesta anteriormente.

SISTEMA DE REGISTRO DE ENTRADA DE MATERIAL A LA ECA:

El software recolecta el nombre de reciclador, el origen de material, el pesaje, y realiza el pago directamente. Registra nombre de la ruta.

El rechazo lo pesan posterior a la clasificación.

En el registro de entrada de material se hace alguna diferencia si viene de usuario aforado o no aforado: En un campo diferencian el tipo.

No reciben materiales de donación, bodegas intermedias, ECA que pertenezca a otra organización, ni recicladores ajenos la organización.

La organización para diferenciar el material proveniente de la prestación integral del servicio de aseo y lo que no, es porque no existe esa diferencia, únicamente prestan el servicio, y no comercializan.

MATERIALES

Almacenan metales: chatarra, aluminio, cobre, bronce, viruta, acero, antimonio muy escaso.

En papeles y cartón: archivo, cubetas, periódico, plegadiza, tetrapack.

Plásticos: pet, pasta, pvc, tapetes, acrílico, pet blanco, polietileno, soplado, polipropileno.

Vidrio: Botellas. Textiles y maderas.

NO cuenta con residuos de demolición y construcción.

Comercializan RAEES como elementos completos, no los "deshuesan" los venden completos en el mercado de reuso, igual que la venta como corotos: textiles, zapatos, bolsos, ropa, libros, muebles, manillas, aretes.

El material más reportado de EMRS es chatarra: Indicaron que es debido al convenio con los colegios de Bogotá, que finalizó en Marzo de 2020. Indicaron que la mayor parte de su chatarra corresponde a los objetos "corotos" que reportan como chatarra en SUI pero son comercializados con facturas de venta del elemento a \$1 peso al reciclador que lo trae.

Para los residuos de textiles: La representante legal manifiesta que el origen proviene de servicio público que quedan con residuos de textiles como ropa, sábanas, etc.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

10. Explique cómo se hace este cobro del punto anterior:

Rta: Aplican la fórmula VBA por toneladas. Por eso solicitan el tema del ciclo de facturación al prestador de no aprovechables

11. ¿Conoce usted la Resolución CRA 247 del 2003?

Rta: NO.

12. Si la anterior dice que SI, entonces explique ¿cómo es el procede para solicitar la tarifa de multiusuario?

Rta: No aplica.

13. Entregue evidencias y soportes, referentes al cumplimiento de lo establecido en la Res. 247 del 2003, para hacer la solicitud de tarifa multiusuario.

Rta: no le aplica.

14. ¿Cómo calcula usted el costo del aforo ordinario para el tipo de suscriptor multiusuario?

Rta: No se aplica el aforo ordinario porque siempre lo realizan permanente

15. ¿Cómo ha cobrado este costo?

Rta: No se cobra, porque siempre se realiza permanente.

16. ¿Cómo calcula usted el costo del aforo extraordinario para el tipo de suscriptor multiusuario?

Rta: No se cobrar.

(...) La organización indicó que estas preguntas tienen una limitación en el alcance de la norma, porque entra para los prestadores de RBL.

17. ¿Cómo ha cobrado este costo?

Rta: No aplica.

18. ¿Cuáles son los términos para realizar el aforo extraordinario?

Rta: Si se aplica el aforo extraordinario por desviaciones en la presentación del residuo.

19. Explique la metodología señalada en la Res. CRA 236 de 2002, para realizar los aforos:

Rta: Aplican la resolución para multiusuarios, a partir del numeral 87 del artículo de las definiciones del Decreto 1077.

20. Explique cuáles son los suscriptores del tipo Gran Generador -GG:

Rta: La organización indicó que hay dos categorías donde más de 1m3 y más de 6 m3 se considera gran generador.

21. ¿Conoce usted cómo es el cobro de la tarifa de un GG y que norma lo establece?

Rta: Resolución CRA 720 artículo 40 para el caso de Bogotá, CRA 778 anexo 2 el tema de pactar tarifa a los usuarios de grandes productores.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

Ramón Trujillo Dávila 58.50021 de Bogotá Tel: 3132220731

Es asociado a EMRS desde hace cinco años, y desde ese mismo tiempo entrega material a la ECA. Únicamente entrega material a EMRS, recolecta en un conjunto residencial "Favidi" Barrio Castilla localidad de Kennedy. Los materiales que más recolectan son: cartón, plásticos y corotos.

En la visita se pudo evidenciar que el señor Rsamón Trujillo ingresó a la ECA: 48 kg de textiles (cortinas, bolsos y ropa), 3 kg de madera (estibas), 14 kg chatarra (árbol de navidad, tendedor de ropa de) 3 chatarra mezclada, Pet Limpio (14 kg), Cartón (14 kg), archivo (5 kg), casco (vidrio botella, 15 kg), aluminio (3 kg).

AFOROS

Inicialmente se realizó un checklist establecido para la visita, la cual contenía preguntas de conocimiento general y particulares de la normativa vigente en el procedimiento de aforos. A continuación, se presentan los resultados:

1. ¿Conoce usted, cuál es la normatividad que establece el proceso de aforos?

Rta: Si

2. Por favor mencionen las normas que lo regulan:

Rta: Resolución CRA 853, 233, 236, 151 720 834, 832.

3. Explique cómo usted realiza el procedimiento de aforos a los suscriptores:

Rta: El usuario debe realizar la separación en la fuente (pero no lo hace), en el shut el reciclador separa el reciclador, llega a la ECA y se realiza el peso de los residuos.

4. ¿Qué tipo de suscriptores ustedes aforan?

Rta: Multiusuarios, grandes productores, (institucionales).

5. ¿Qué tipo de aforos hay establecidos en la normatividad? y explique cada uno:

Rta: Ordinario: tiene una validez de un año y se realiza una medición de acuerdo a la Resolución CRA 236. Permanente: se realiza la medición mes a mes y esa medición es la que se reporta a los servicios. Extraordinario: cada vez que el usuario produce gran cantidad de residuos.

El realiza el aforo permanente por el factor de producción.

6. Diga cuales usted aplica, y a qué tipo de suscriptor:

Rta: Se realiza el aforo permanente y el extraordinario cuando se produce un gran volumen de residuos (la mayoría son los colegios)

7. ¿Con qué herramientas usted mide el aforo?

Rta: Las miden con las básculas y aplican inteligencia artificial (este último está en desarrollo).

8. ¿Qué tipo de aforo usted cobra y como lo cálculo?

Rta: No cobran el aforo extraordinario ni el permanente.

9. ¿Conoce usted cómo se cobra las Toneladas de Residuos Aprovechables aforadas por suscriptor?

Rta: Si

0696 10



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

permanente y el formato de información general de suscriptores.

- **Multiusuarios.**

Para la prestación de la actividad a los usuarios multiusuarios, el prestador de aprovechamiento realiza la búsqueda del contacto de conjunto cerrado. Posteriormente se acuerda una reunión para presentar al administrador del conjunto el portafolio de servicios.

La señora Anny Paola Romero señaló que también realizan una evaluación ambiental sobre el centro de acopio temporal, donde los usuarios disponen sus residuos aprovechables. En caso de que no cumplan realizan unas observaciones al usuario para que en el transcurso de la operación vayan ajustando este espacio de acuerdo a la normatividad vigente.

Posteriormente se da inicio a la prestación del servicio, en el cual entregan soporte.

Igualmente se solicitó a la señora Milena Guarnizo que por favor detalla el proceso del aforo a los usuarios multiusuarios, el cual consiste en los siguientes pasos:

- i. El reciclador realiza la separación en el conjunto.
- ii. El reciclador realiza el almacenamiento en el shut del inmueble.
- iii. Pasa a realizar la programación para la recolección y el transporte de los residuos aprovechables.
- iv. Se realiza el pesaje en la ECA.
- v. Se genera un recibo al reciclador por el material obtenido semana a semana al reciclador.
- vi. Los diez (10) primeros días se emite el soporte al usuario (administrador) con las 4 recolecciones del mes.

Adicionalmente se preguntó al señor Roger Alfonso Leal sobre la definición en la distribución de las toneladas aprovechadas entre los usuarios de la propiedad horizontal, a lo cual respondió que se realiza mediante promedio aritmético de acuerdo a lo establecido en la Resolución CRA 247 de 2003.

El prestador de aprovechamiento presentó soportes de la facturación de entrada del reciclador de un multiusuario, el acta de aforo permanente de este tipo de usuario y el formato de información general del suscriptor.

Para esta sección se anexan 24 fotos.

Día viernes 20 de noviembre de 2020

Los comisionados se presentaron en la ECA a las 8:00 am. La contratista Ana María Toro indicó a la señora Anny Romero que acompañaría la recolección al Conjunto Nuevo SALITRE ubicado en la dirección carrera 74 #25g-69.

Y se indicó que los contratistas Jhon Ávila, Danna Ramírez y Juliana Rodríguez realizarían la visita al usuario Conjunto Residencial Bonavista 1 y Bonavista 2 para verificar los recicladores de EMRS que se encuentran haciendo recolección en estos puntos.

Se da inicio al recorrido. Se anexa el acta de asistencia realizada en el Conjunto Nuevo Salitre. Asimismo, se anexa el acta de asistencia realizada en el Conjunto Bonavista 1. El administrador Jorge González es el mismo del conjunto Bonavista 2.



IN-F-001 V.4

22. Explique, ¿cómo se construye el cobro para el tipo de suscriptor GG?

Rta: Mediante la producción de toneladas y la tarifa sería VBA por toneladas (TAFa).

23. ¿Qué tipos de aforos se le puede realizar a un GG?

Rta: Se realiza el aforo permanente.

24. Explique ¿cómo se realiza el aforo a un suscriptor de tipo GG?

Rta: 4 mediciones en el mes (1 a la semana) y eso lo dejarían fijo para el resto del mes.

25. ¿Cómo le informan el aforo al suscriptor?

Rta: Se envía un certificado mensual de lo que se produce.

26. ¿Cuál es el plazo máximo y número de semanas mínimo que componen la realización de un aforo para cada tipo de aforo? (Res. CRA 151 de 2015)

Rta: Extraordinario se realiza a solicitud del usuario, cuando hay una variación significativa identificada por el prestador. Ordinario sería 3 frecuencias por semanas durante un mes. Permanente siempre.

27. ¿Cómo se calcula el valor del aforo extraordinario?

Rta: No lo cobran.

28. ¿Sabe usted si se puede otorgar algún tipo de descuento en la tarifa a este prestador?

Rta: No se otorga descuentos porque estos ya apalancan el servicio de aseo a los otros usuarios.

29. ¿Qué tipo de descuento?

Rta: No aplica.

Posteriormente se solicitó a las señoras Anny Paola Romero y Milena Guarnizo la entrega de soportes sobre el procedimiento de aforo a sus usuarios asociados. Así mismo, se requirió la explicación del procedimiento de aforo de los siguientes usuarios:

- **Institucionales.**

Indicaron que por medio de convocatorias públicas han ganado la prestación de la actividad a entidades del Estado como el Ministerio de Educación Nacional -MEN. Para estos usuarios no es necesario consensuar un Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) sino que en las especificaciones de los pliegos de la convocatoria se establecen, en los por ejemplo las frecuencias de recolección y transporte de residuos aprovechables.

Se presentó soporte del acta de inicio del contrato con la entidad, donde para el caso particular lo categorizaron como gran generador.

- **Comerciales e industriales.**

El proceso de aforo lo realizan mediante un acercamiento al usuario susceptible a ser aforado, donde se contactan con él para realizar una reunión y presentar el portafolio de servicios.

Una vez exista aceptación de las partes se firma el CCU, el acta de aforo permanente, el formato de información general del suscripto y el recibo del agua.

Al respecto, el prestador presentó el CCU firmado por el usuario y el prestador de aprovechamiento, el concepto de favorabilidad de la CRA del CCU, el acta de aforo



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

*Documento (s) pendiente (s) por entregar por parte de la empresa.

Descripción del Anexo	Fecha máxima de la entrega
N/A	N/A

***Observaciones**

ANEXOS

149 fotografías tomadas al momento de la visita y 3 videos, hacen parte integral de esta acta.

Se anexa el certificado de bomberos(1 folio), el convenio de la ECA con la UAESP (3 folios) y un certificado de aprovechamiento de aforo permanente del conjunto nuevo salitre (2 folios)
Y se anexan archivos digitales enviados por correo electrónico, y el archivo PDF del correo electrónico.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 20 (VEINTE) días del mes de noviembre del 2020 (Dos mil veinte).

Por parte de la Superservicios,

Juliana Andrea Rodríguez C.

JULIANA ANDREA RODRIGUEZ CARREÑO
N° de Cedula: 1098751460
COMISIONADA SSPD



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

IN-F-001 V.4

Ana M. Toro

ANA MARÍA TORO MEDINA
Nº de Cedula: 1052397881 de Duitama

Danna J. Ramirez

DANNA JHULIET RAMÍREZ
Nº de Cedula: 1032459047 de Bogotá

Jhon A. Avila

JHON ALEXANDER ÁVILA
Nº de Cedula: 79.750.465 de Bogotá

Por parte del prestador,

Luis Alberto Romero

LUIS ALBERTO ROMERO
Nº de Cédula: 80.812.050 de Bogotá
Presidente EMRS ESP

Anny Paola Romero

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO
Nº de Cédula: 52.449.617 de Bogotá
Representante legal EMRS ESP

Roger Alfonso Leal

ROGER ALFONSO LEAL
Nº de Cédula: 80.812.633 de Bogotá
Coordinador de tarifas EMRS ESP

Proyectó: Juliana Rodríguez – Contratista DTGA

Ana María Toro – Contratista DTGA

Jhon Ávila – Contratista DTGA

Danna Ramírez – Contratista DTGA



Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION



ISO/IEC 17025:2017
09-LAC-009

Certificado No.: SH21-41838

Certificate number

F-LC-20

V.05 / 2019-11-01

Página 1 de 3

Cliente: ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP

Customer

Dirección: DIAGONAL 38 SUR No. 81 G - 66, BODEGAS 5 Y 6 - HOGOTÁ

Address

Instrumento: BÁSCULA DIGITAL

Instrument

Fabricante: NO PORTA

Manufacturer

Modelo: NO PORTA

Model

Número de serie: NO PORTA

Serial number

Identificación interna: 85

Identification

Lugar de calibración /

Lugar de instalación:

EN SITIO - DIAGONAL 38 SUR No. 81 G - 66, BODEGAS 5 Y 6 / BOGOTÁ / ELEMENTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Calibration place

Fecha de recepción: 2021-05-10

Reception date

Fecha de calibración: 2021-05-10

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 3

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito de SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.

The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:
Approved by

Fecha de emisión:
Issue Date

MIGUEL MELO
METRÓLOGO

2021-05-14

**Características del instrumento:**

Intervalo de calibración: Desde 2 kg hasta 300 kg
Capacidad máxima: 300 kg
Capacidad mínima: 2 kg
División de escala (d): 0,1 kg

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con pesas patrón utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cual indica las pruebas a realizar, tales como excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones, determinadas por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones ambientales:

Temperatura: 22,3 °C

Humedad Relativa: 60 % HR

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.

El instrumento se encontró nivelado.

El instrumento se está utilizando de manera apropiada.

No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.

El instrumento se encuentra instalado en una base firme.

Las lecturas del instrumento son legibles.

El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimiento del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otras que puedan afectar probablemente su funcionamiento.

Resultados de la calibración:**Prueba de repetibilidad**

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 6.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

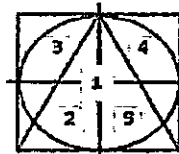
Cargas aplicadas (kg)	200	300
S_{n-1} (kg)	0,00	0,00

Prueba de excentricidad:

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 6.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 y la carga utilizada para realizarla fue 100 kg.

Posición	Error (kg)
1	-----
2	0,0
3	-0,1
4	-0,1
5	-0,1

Gráfica de posiciones

**Prueba para los errores de las indicaciones:**

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 6.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)	Factor de cobertura
2	0,000	0,082	2,00
5	0,000	0,082	2,00
20	0,000	0,083	2,00
40	0,000	0,085	2,003
50	0,100	0,087	2,003
60	0,100	0,089	2,003
80	0,100	0,094	2,003
100	0,10	0,10	2,00
200	0,10	0,14	2,01
300	0,10	0,19	2,01

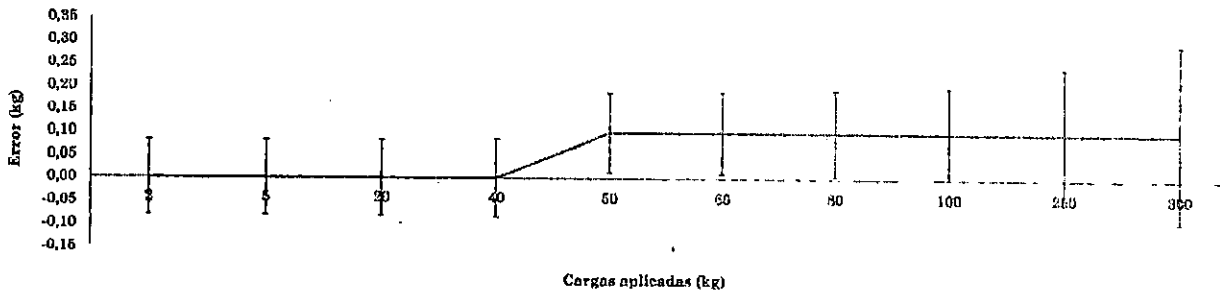
Nota: Puntos fuera del alcance acreditado por el ONAC señalados con **.



45

Certificado No. SH21-41935

Página 3 de 3

Gráfica de errores de indicación:**Incertidumbre:**

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 %, con un factor de cobertura que se muestra en la tabla de la prueba de errores de indicación, siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones".

"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor."

Trazabilidad:

SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM" y/o patrones internacionales.

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
JUEGO DE PESAS DE 25 UNIDADES DE 20 kg	SH-LAB-JP-14	SH20-38223	2020-08-19
JUEGO DE PESAS DE 16 UNIDADES DE 1 g A 5 kg	SH-LAB-JP-19	M210181	2021-02-26

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una etiqueta de calibración que indica el número de certificado y la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solo al ítem descrito, así como al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

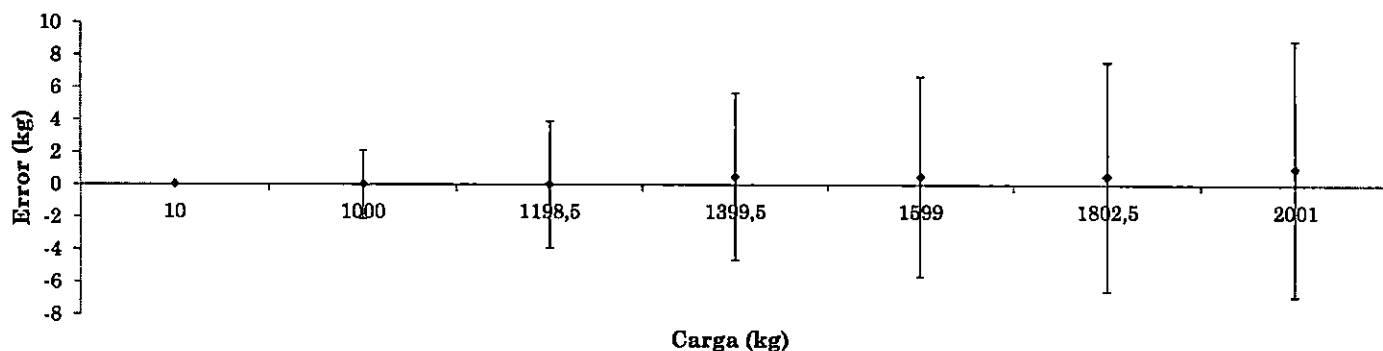
Fin del certificado de calibración.

Prueba de errores de indicación:

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Carga (kg)	Error (kg)	Incertidumbre expandida (kg)
10	0	-----
1000	0,0	2,1
1198,5	0,0	3,9
1399,5	0,5	5,1
1599	0,5	6,2
1802,5	0,5	7,1
2001	1,0	7,9

Nota: Puntos fuera del alcance acreditado por el ONAC señalados con **.

Gráfica de errores de indicación:**Incertidumbre:**

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 %, con un factor de cobertura $k = 2$, siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones".

"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor."

Trazabilidad:

SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM" y/o patrones internacionales.

Código interno	Descripción	Certificado No.	Fecha de cal.
SH-LAB-JP-14	JUEGO DE PESAS DE 25 UNIDADES DE 20 kg	SH21-42493	2021-06-19
SH-LAB-JP-15	JUEGO DE PESAS DE 25 UNIDADES DE 20 kg	SH21-42481	2021-06-16
SH-LAB-JP-21	JUEGO DE PESAS DE 4 UNIDADES DE 10 kg	M-4370	2019-12-16

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una etiqueta de calibración que indica el número de certificado y la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solo al ítem descrito, así como al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del certificado de calibración

Certificado de Calibración



ISO/IEC 17025:2017
09-LAC-009

46



CERTIFICATE OF CALIBRATION

Certificado No.: SH21-44797
Certificate number

Cliente: ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIO AMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS - ESP
Customer

Dirección: DIAGONAL 38 SUR No. 81 G - 66 BODEGA 5 Y 6-BOGOTÁ D.C.
Address

Instrumento: BÁCULA DIGITAL
Instrument

Fabricante: MAG SCALES
Manufacturer

Modelo: LP7510A
Model

Número de serie: AE20140517047
Serial number

Identificación interna: BAL 01
Identification

Lugar de calibración / Ubicación del ítem: EN SITIO - DIAGONAL 38 SUR No. 81 G - 66 BODEGA 5 Y 6 - BOGOTÁ D.C. / ÁREA DE PESAJE
Calibration place

Fecha de recepción: 2021-12-07
Reception date

Fecha de calibración: 2021-12-07
Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 3
Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito de SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having his instruments calibrated at appropriated intervals.

Aprobó:

Approved by

MIGUEL MELO
METROLOGO

Fecha de emisión:

Issue Date

2021-12-10

Características del instrumento:

Intervalo de calibración: Desde 10 kg hasta 2000 kg
Capacidad máxima: 2000 kg
Capacidad mínima: 10 kg
División de escala (d): 0,5 kg

Método utilizado:

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se está utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.

Prueba de repetibilidad:

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

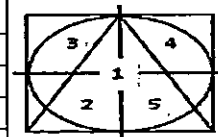
Cargas (kg)	1000
S_{n-1} (kg)	0,00

Prueba de excentricidad:

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009 y la carga utilizada para realizarla fue 700 kg

Posición	Error (kg)
1	-----
2	0,0
3	-1,5
4	-1,0
5	2,5

Gráfica de posiciones



Empresa: ENTIDAD MEDIO AMBIENTAL DE NECHICACORES Formulario: Actualización de Estudios de Clasificación y Aprovechamiento Fecha Radicación: 2017-08-08 11:49:05 0 Usuario: EMRSESP EMRSESP	NIT: (company.nit) No Radicado: 201708007017080452 Servicio: Asco No Formulario: 4080432
---	---

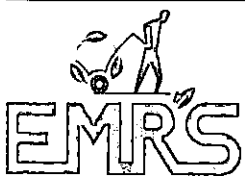
358511001 - ECA EMARS ESP 1 - BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C. - (17-02-2014)	EN OPERACION	17-02-2014	Diagonal 38 sur No 81 G-66 Bodega 5 y 6	-74,159665	4,634531	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	552	371	2708.08	51	185
--	--------------	------------	---	------------	----------	---------------------------------------	-----	-----	---------	----	-----



Jhon

hoy a la(s) 3:36 p. m.

[illegible]



**ASOCIACIÓN ENTIDAD
 BIOAMBIENTAL DE
 CLADORES EMRS ESP**

**MAPA: Georreferenciación de la
 Estación de Clasificación y
 Aprovechamiento**

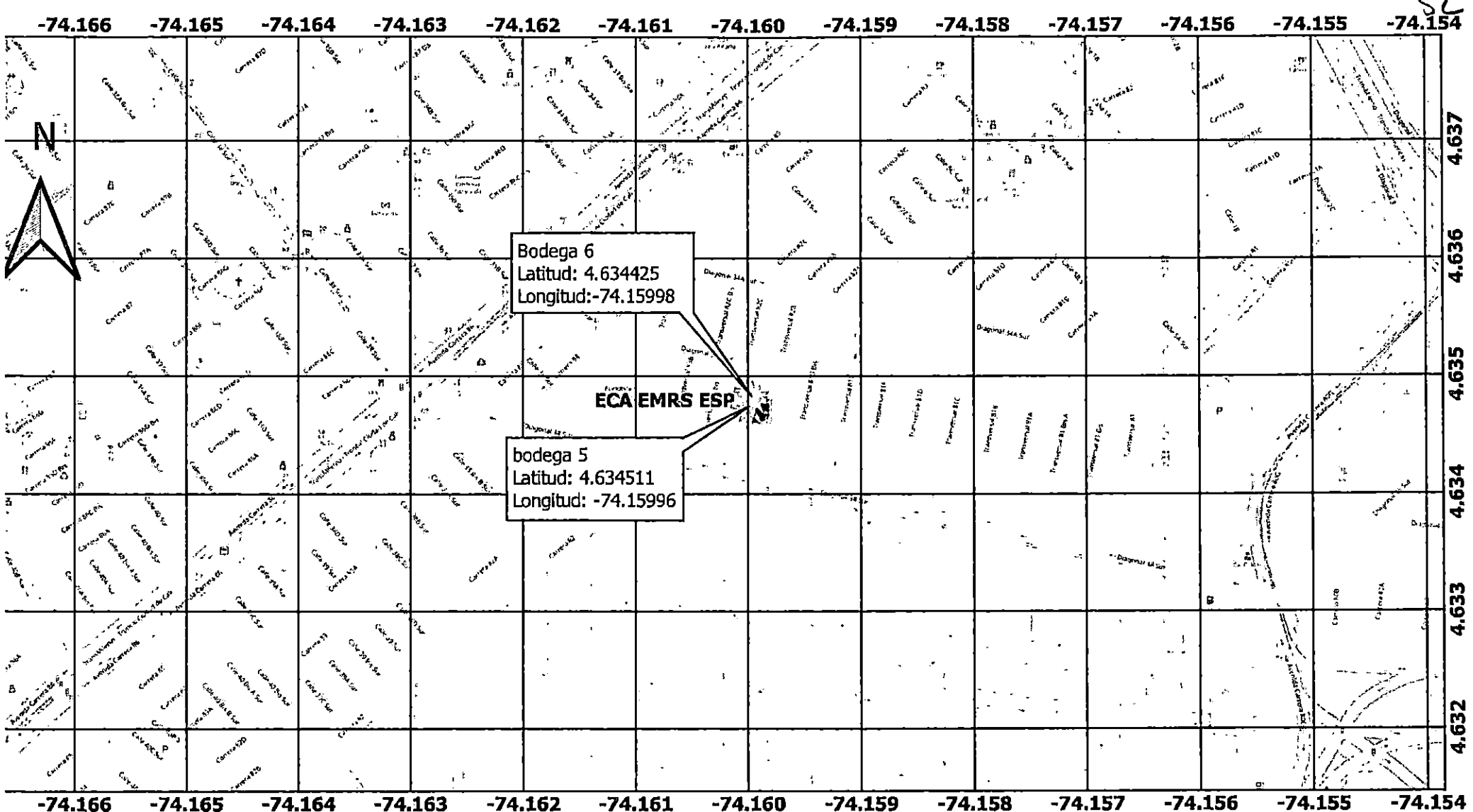
DATOS DE CONTACTO
 Dirección: DG 38 sur #81G-67
 Bodega 5 y 6
 Teléfono: 3017595025-7452730
 Correo: atencionalusuario@emrseesp.com
 www.emrseesp.com

ESCALA: 1: 5000
 0 100 200 m

**Sistema de
 Coordenadas:
 MAGNA - SIRGAS**

**Ingeniero:
 Ramon E. Picon Diaz**

**Fecha:
 6 de marzo de 2021**



MAPA: Georreferenciación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento

DATOS DE CONTACTO
 Dirección: DG 38 sur #81G-67
 Bodega 5 y 6
 Teléfono: 3017595025-7452730
 Correo: atencionalusuario@emrsepb.com
www.emrsepb.com

ESCALA: 1: 5000
 0 100 200 m

Sistema de Coordenadas: MAGNA - SIRGAS

Ingeniero: Ramon E. Picon Diaz

Fecha: 6 de marzo de 2021

CAMPAÑAS EDUCATIVAS

Bogotá 07 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Carrera 69#25b- 44 Oficina 701

Bogotá- Cundinamarca

Yo **Anny Paola Romero Ocampo** identificada con cedula de ciudadanía N° **52449617** expedida en Bogotá con domicilio en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES**-, Brindamos para mejorar la prestación de nuestro servicio relaciono el siguiente cuadro con las actividades a desarrollar:

PROPUESTA EDUCATIVA PARA EL UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO UAESPE		
Nº	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDADES
1	CAPACITACIONES	4
2	TALLERES	2
3	RECICLACION	1
4	CARACTERIZACION DE RESIDUOS	1
TOTAL		8

Atentamente.



ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

C.C. 52449617

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.-

NIT; 900653576-7

BOGOTÁ

DIAGONAL 38 SUR#81G-66

3108545365- 7452730

atencionalusuario@emrresp.com



@EMRSESP



@EMRSESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20215000251261**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021.

Señores

ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS ESP

Calle 73 Sur No 26 F 22 - Localidad Kennedy

7901512 - 3105644990

Bogotá - D.C.

Asunto: Correo E- Reporte listado de ECA Asociación Entidad Medioambiental de Recicladoras EMRS ESP, circular UAESP No. 20217000000164

Referencia: Radicados UAESP 20217000490652

Respetados Señores,

De acuerdo con su comunicación me permito informarle que la circular UAESP 20217000000164 del veintitrés (23) de septiembre de 2021 establecido que *"De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD - 20211000482115 del trece (13) de septiembre de 2021 "Por la cual se adicionan formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del Anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015", expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD-, en su numeral 8 en el cual los entes territoriales deben realizar el reporte "LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:", antes del 30 de noviembre de 2021. Así mismo se estableció en el numeral 3 de la mencionada circular que la UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada del numeral 1 a la totalidad de las ECA reportadas por las organizaciones de recicladores desde el once (11) de octubre hasta el veinte (20) de noviembre de 2021.*

Por lo anterior me permito informarle que la ECA reportada por su organización y que se encuentra ubicada en la Diagonal 38 Sur No 81 G-66 fue verificada e incluida en *"LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:", ante la SSPD.*

Cordialmente,

ALVARO RAUL PARRA ERAZO

Subdirector de Aprovechamiento

Elaboro: Paola Paez-Subdirección de Aprovechamiento; Reviso y Aprobó: Alvaro Raul Parra Erazo-Subdirector de Aprovechamiento

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Avenida Caracas # 53 - 83
PAX. 358 0400
www.uaesp.gov.co

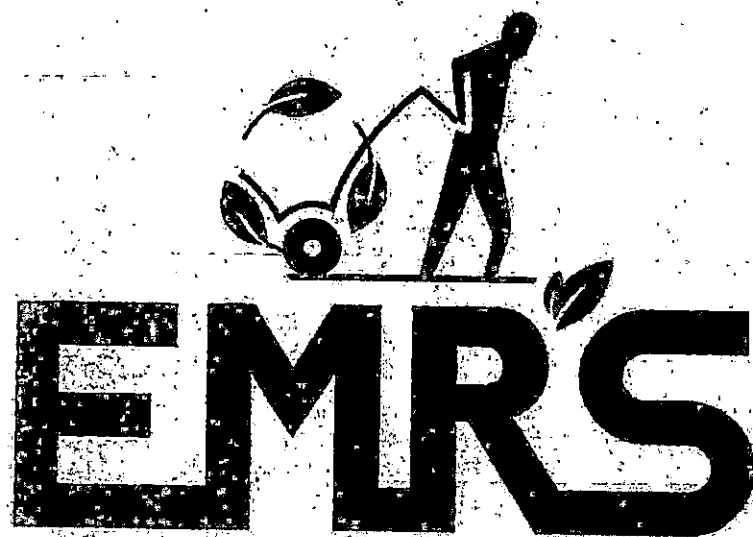


AL CALLE 4 AV. 400
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos

DATOS BASICOS				
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO	CARGO
CC	79100526	AREVALO SANCHEZ	AREVALO SANCHEZ JOSE DEL CARMEN	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52237149	AREVALO TELLEZ	AREVALO TELLEZ SANDRA YAMILE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52050831	ARIAS GORDO	ARIAS GORDO MARIA INES	RECICLADOR DE OFICIO
CC	79891610	BENAVIDES IBAÑEZ	BENAVIDES IBAÑEZ LUIS ENRIQUE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1033769240	CAICEDO CALDERON	CAICEDO CALDERON CLAUDIA PATRICIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52477663	CAMELO CAMELO	CAMELO CAMELO MIRIAM ESTER	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52240299	CARREÑO	CARREÑO ALICIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1005131779	CORZO SANCHEZ	CORZO SANCHEZ CARLOS ARTURO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1022989453	FERRER SANTA	FERRER SANTA HENRY MAURICIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1070821488	GALLEGO BABILONIA	GALLEGO BABILONIA JUAN DAVID	RECICLADOR DE OFICIO
CC	19414605	GOMEZ NAVARRETE	GOMEZ NAVARRETE JOSE RICARDO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1030577233	GOMEZ ARIAS	GOMEZ ARIAS DIANA MARCELA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1233490021	GOMEZ ARIAS	GOMEZ ARIAS YENI MILENA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1001044566	GOMEZ INCAPIE	GOMEZ INCAPIE CLAUDIA PATRICIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	23690728	GONZALEZ PEÑA	GONZALEZ PEÑA DIANA MARIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1024463518	GUTIERREZ HERRERA	GUTIERREZ HERRERA JAIRO ALEXANDER	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80722862	GUTIERREZ HERRERA	GUTIERREZ HERRERA JUAN BAUTISTA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80251042	GUTIERREZ HERRERA	GUTIERREZ HERRERA OSWALDO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52125760	GUZMAN MARTINEZ	GUZMAN MARTINEZ BLANCA FABIOLA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1026570290	INCAPIE CARDONA	INCAPIE CARDONA AZUCENA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1026563804	INCAPIE CARDONA	INCAPIE CARDONA YESSICA PAOLA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1032381195	LOZADA GUTIERREZ	LOZADA GUTIERREZ JHON EDISON	RECICLADOR DE OFICIO
CC	19451925	LOZANO SAENZ	LOZANO SAENZ OCTAVIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1033731639	MAHECHA MARTINEZ	MAHECHA MARTINEZ JESSICA PAOLA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1000935656	MALAGON VARGAS	MALAGON VARGAS JOSE MAURICIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1000222511	MANRIQUE SERNA	MANRIQUE SERNA JUAN BAUTISTA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	51998724	MARTINEZ GONZALEZ	MARTINEZ GONZALEZ JANNETH PATRICIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80773227	MARTINEZ GONZALEZ	MARTINEZ GONZALEZ JOHN FREDDY	RECICLADOR DE OFICIO
CC	51998789	MESA ABRIL	MESA ABRIL LUCRECIA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	79785902	MONROY	MONROY JOSE OCTAVIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	39652058	MONTAÑA TORRES	MONTAÑA TORRES MARIA NINFA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80250753	MUÑOZ MARTINEZ	MUÑOZ MARTINEZ CARLOS JULIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	19310916	NIETO SILVA	NIETO SILVA MARCO TULIO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1015993982	OBANDO OLAVE	OBANDO OLAVE HECTOR ORLANDO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80828325	OSPINA LINARES	OSPINA LINARES JARLENSON	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1030534772	PEREZ PEREZ	PEREZ PEREZ SANDRA JACQUELINE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1030647787	PRIETO CASTILLO	PRIETO CASTILLO LEIDY CONCEPCION	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1007752740	QUIROGA ECHAVARRIA	QUIROGA ECHAVARRIA JEFERSON DAVID	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1000791297	QUIROGA ECHAVARRIA	QUIROGA ECHAVARRIA JOHAN ANDRES	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80109022	QUIROGA RUGE	QUIROGA RUGE JUAN JOSE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1012350856	RIVEROS CAMELO	RIVEROS CAMELO LEIDY PAOLA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52730707	ROMERO OCAMPO	ROMERO OCAMPO VIVIANA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1032430720	SALAZAR ROJAS	SALAZAR ROJAS YEISON	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1070813284	SUAREZ BABILONIA	SUAREZ BABILONIA ISI ISABEL	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52886542	TIBAQUIRA RODRIGUEZ	TIBAQUIRA RODRIGUEZ ANA RUTH	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80204393	TORRES MAZURCO	TORRES MAZURCO LEONARDO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80859666	TORRES MESA	TORRES MESA JUAN CARLOS	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1133795005	TORRES PETRO	TORRES PETRO YASMIN ADRIANA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52527083	TORRES VILLAGRAN	TORRES VILLAGRAN LUZ NELLY	RECICLADOR DE OFICIO
CC	83089533	TRUJILLO	TRUJILLO ORLANDO	RECICLADOR DE OFICIO
CC	5850021	TRUJILLO DAVILA	TRUJILLO DAVILA RAMON	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1030658405	TRUJILLO GUZMAN	TRUJILLO GUZMAN INGRID KATHERINE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1007159525	TRUJILLO GUZMAN	TRUJILLO GUZMAN ORLANDO JOSE	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1030674185	TRUJILLO GUZMAN	TRUJILLO GUZMAN ANYI PAOLA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52507288	VARGAS CASTEBLANCO	VARGAS CASTEBLANCO LUZ MARINA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	52308617	VARGAS SAENZ	VARGAS SAENZ ESPERANZA	RECICLADOR DE OFICIO
CC	80365717	VERA	VERA JUAN CARLOS	RECICLADOR DE OFICIO
CC	1084923640	YUCUMA VELAZQUEZ	YUCUMA VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	RECICLADOR DE OFICIO

PORTAFOLIO DE EMPRESA



ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE REICLADORES
ASOCIACIÓN EMRS ESP.



@EMRSESP



@EMRSESP



EMRSESP



USUEMRS

Índice Portafolio de servicios

1. ¿Quiénes somos?

- Misión y Visión

2. Problemática

3. Normatividad

4. Nuestros servicios

- Recolección a suscriptores de empresas, medianas y grandes generadores.
- Recolección a suscriptores residenciales .
- Recolección a suscriptores institucionales.
- Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA).
- Pre-tratamiento de Materiales Potencialmente Aprovechable.
- Asesoría en PIGA y Capacitaciones

5. Beneficios de nuestros servicios

6. Nuestros Clientes

7. Nuestro impacto

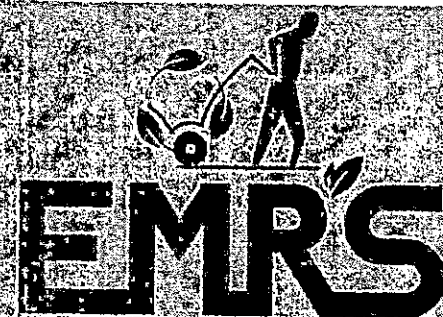
8. Nuestros Recicladores asociados

9. Nuestras zonas de operación

10. Materiales potencialmente aprovechables

11. Glosario

12. contacto



Superservicio
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



¿Quiénes somos?

Somos una Asociación dedicada a la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, registrada y habilitada ante la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- con ID 31293

Experiencia  **EMRS**

Contamos con una trayectoria en el mercado de más de 2 años, siendo pioneros en la prestación del servicio público de aprovechamiento, en beneficio de la sostenibilidad ambiental económica y social de nuestra ciudad y nuestro país.

Nuestra Misión y Visión



Somos los mejores prestadores del Servicio Público De Aseo En La Actividad De Aprovechamiento, promovemos la reincorporación del material potencialmente aprovechable a la cadena productiva, aportando a la sostenibilidad ambiental de la ciudad y brindando un servicio eficiente con calidad, cobertura y permanencia, que beneficia a nuestros usuarios y a su vez mejora la calidad de vida de los recicladores de oficio.

Visión

Ser la organización de recicladores de oficio con mayor reconocimiento a nivel distrital, nacional e internacional por nuestro liderazgo en la adecuada prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento en condiciones de calidad, eficiencia, cobertura y permanencia, para nuestros usuarios, siempre a favor de los recicladores de oficio, y la estructura ecológica de la ciudad.

NORMATIVIDAD

El seguimiento de la normatividad además de guiarnos en nuestra actividad como prestadores de servicio público de aprovechamiento, ha permitido trazar el horizonte para la construcción de un lenguaje común para el tratamiento de los residuos sólidos.

LEY 142 DE 1994

Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo la actividad de aprovechamiento.

DECRETO 1077 DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

LEY 1733 DE 2010

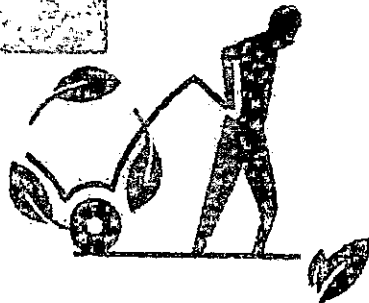
Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia, incluyendo las infracciones por no presentar los residuos sólidos separados en la fuente.

DECRETO 1077 DE 2015

Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.

RESOLUCIÓN 1302 DE 2015

Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, estableciendo que el productor/generador debe promover alianzas con las ECA e incorporar los lineamientos de economía circular.



Problemática

Actualmente en Bogotá, el Relleno Sanitario Doña Juana está al límite y ha tenido que extender su vida útil afectando a todas y todos los habitantes de la ciudad. Por lo tanto, se hace necesario implementar estrategias para mitigar el impacto ambiental y así mismo mejorar las prácticas de consumo para lograr extender el uso de los materiales aprovechables.

Es así como desde diferentes frentes **EMRS** se ha enfocado en aportar positivamente al manejo de los residuos aprovechables, cortando la tendencia de considerar que todos los residuos son basura y logrando incorporar a la industria materiales que se usaran para la creación de nuevos productos ambientalmente amigables.

NORMATIVIDAD

El seguimiento de la normatividad además de guiarnos en nuestra actividad como prestadores de servicio público de aprovechamiento, ha permitido trazar el horizonte para la construcción de un lenguaje común para el tratamiento de los residuos sólidos.

DECRETO 643 DE 2020

Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS - del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN 276 DE 2013

Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN 770 DE 2011

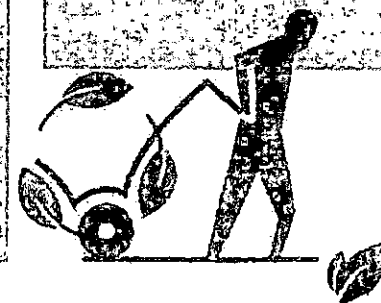
Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN 120 DE 2019

Para la prestación del servicio público de Aseo en la ciudad de Bogotá D.C. y en su anexo 2 establece la articulación con la actividad de aprovechamiento y anexo 11 el plan de contenerización.

RESOLUCIÓN 113 DE 2016

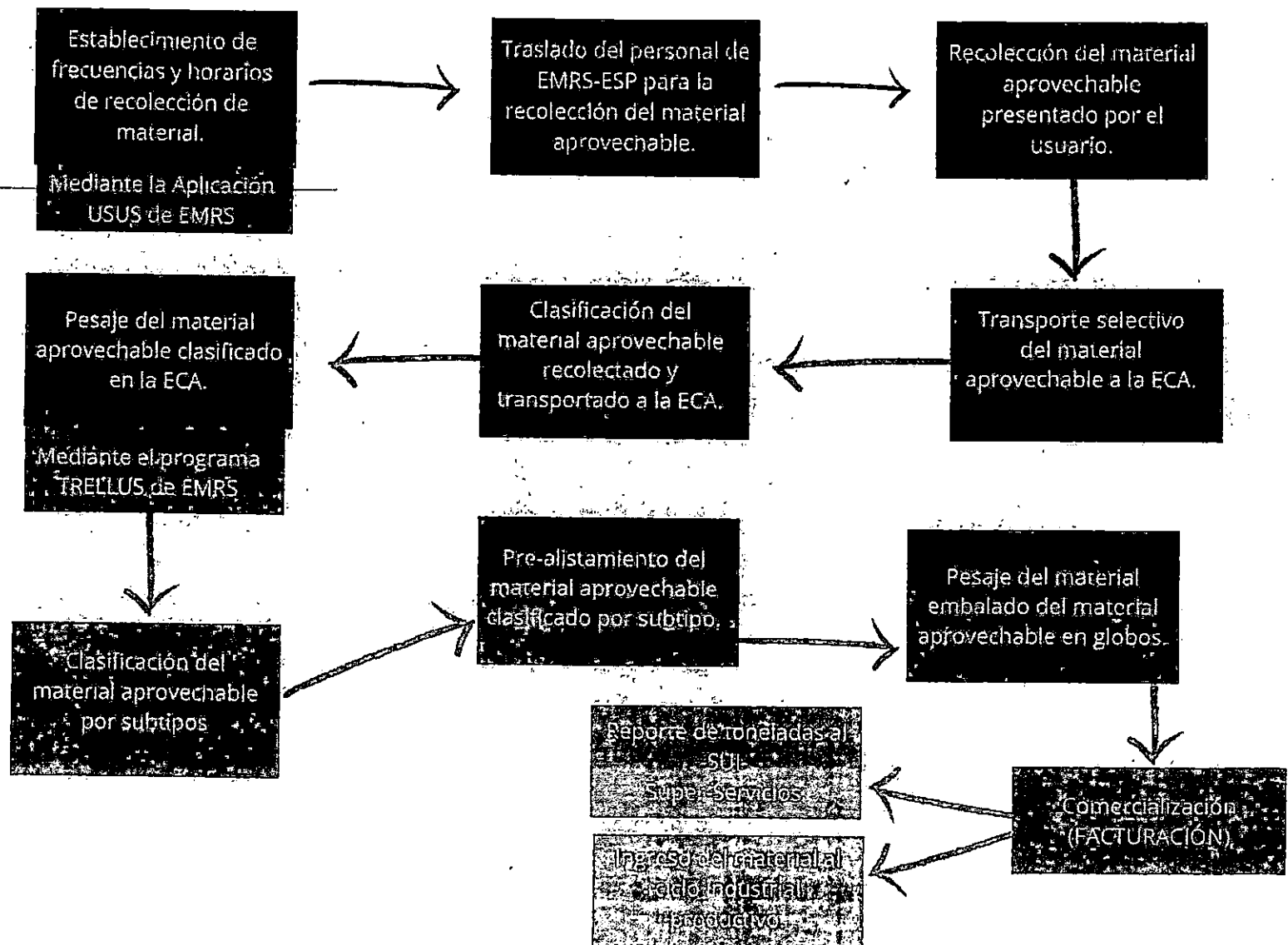
Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones



Nuestro PROCESO



ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECIKLADORES
ASOCIACIÓN EMRS ESP.





Nuestros Servicios

Recolección de residuos

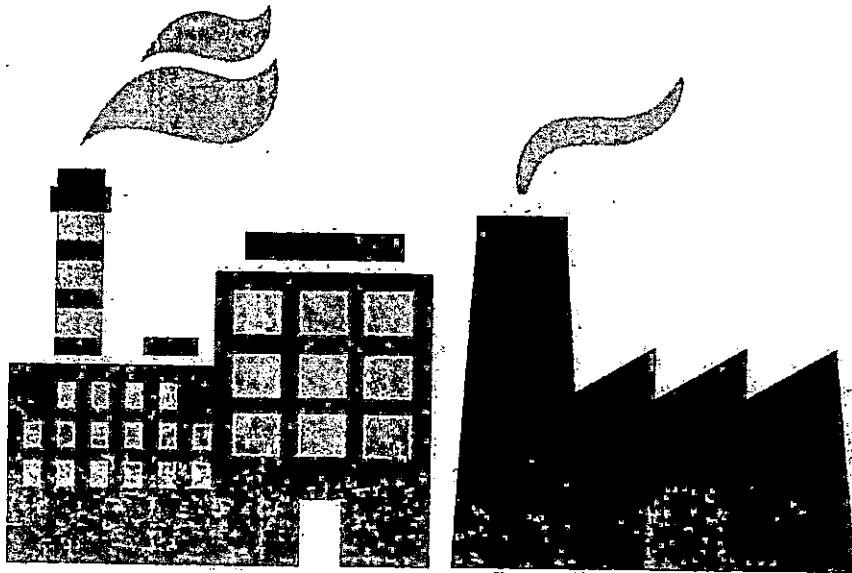


Nuestros Servicios

Otros servicios relacionados



Servicio 1.



Ofrecemos los servicios a los suscriptores no residenciales, determinados en el Decreto 1077 de 2015, clasificados según el caso en medianos y grandes generadores de los sectores: Industrial, Comercial e Institucional.

**RECOLECCION EMPRESAS:
PÚBLICAS Y PRIVADAS,
MEDIANAS Y GRANDES
GENERADORES.**

Desde EMRS ESP tenemos el objetivo de articular y apoyar los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA-, o al procedimiento ambiental que desarrollen nuestros suscriptores, desde la Recolección y el Transporte y el trabajo en nuestra ECA, aportando al cumplimiento de todas las obligaciones y alcanzando los incentivos de ley.

Servicio 2.

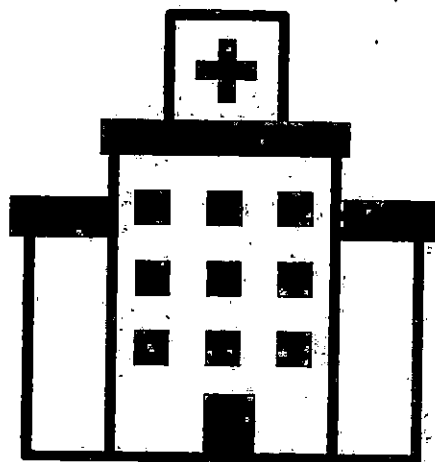


RECOLECCIÓN A SUSCRIPTORES: RESIDENCIALES.

Los usuarios que están suscritos a EMRS podrán entregar sus residuos aprovechables, separados, limpios y secos, para su posterior recolección, transporte, pesaje, clasificación y procesamiento para su reincorporación al ciclo productivo.

Adicionalmente, conforme a lo establecido por la política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE- (los aparatos deben estar sin destapar) el decreto 1672 de 2013, en EMRS-ESP, ofrecemos los servicios de recolección, transporte y disposición final.

Servicio 3.



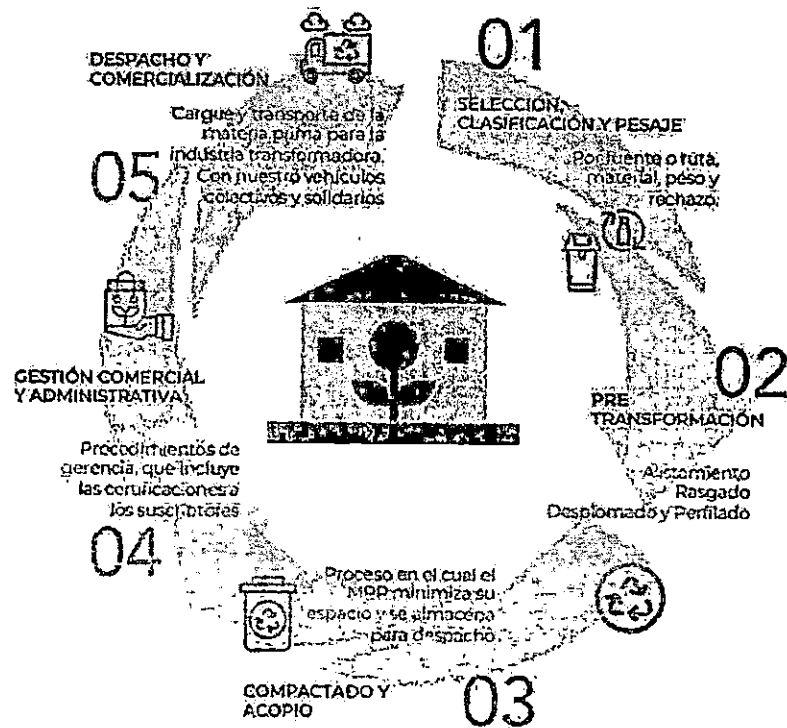
Realizamos la recolección, el transporte y certificamos la disposición final de los residuos no peligrosos de atención en salud, siguiendo el Decreto 351 de 2014. Articulando con nuestros suscriptores desde sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA-, donde se identifican los residuos entre no peligroso y peligroso, y según el caso debe realizar convenios con prestadores del servicio.

RECOLECCION A SUSCRIPTORES INSTITUCIONALES

En EMRS-ESP, siguiendo nuestro Manual Técnico Operativo realizamos los procedimientos, establecidos en el Decreto 400 de 2004 para las instituciones Distritales y Nacionales, es decir, la recolección, acopio, pre-transformación, incorporación al ciclo productivo y/o disposición final.

En los procesos de Gestión Integral de Residuos Sólidos, entregamos certificación de aprovechamiento y disposición final, específicamente para residuos aprovechables .

Servicio 4.



Encuentranos :

Diagonal 38 sur No 81G-67 Bod 5 y 6

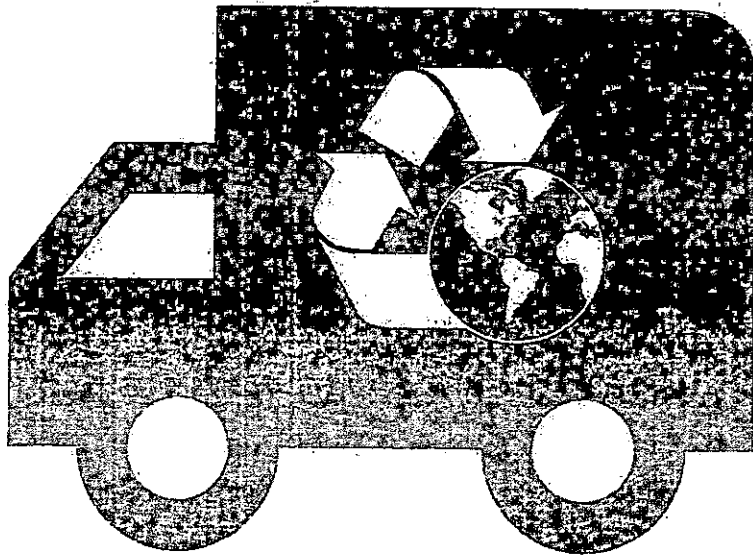
ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

Está ubicada en la localidad Kennedy y es de 504,7 m² dividido en dos de bodegas, una de 253, 64 m² y otra de 251,06 m². A la ECA llega el Material Potencialmente Aprovechable de las rutas selectivas y fuentes, para luego realizar la gestión integral de residuos con procesos de pre-transformación.

Centro de atención al usuario (CAU)

Horario Lunes a Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Servicio 5.



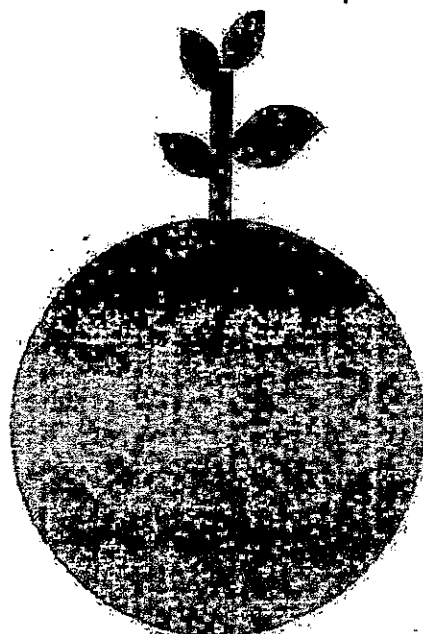
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

PRE-TRATAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLES -MPA-.

La legislación colombiana avanza para que todos los MP tengan un adecuado proceso de transformación industrial. Sin embargo, en la actualidad, no todos tienen, por lo que los prestadores del servicio de aprovechamiento solo recolectamos, transportamos, certificamos la disposición final de los MPA que tiene comercialización.

Asimismo, pesamos y reportamos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios las toneladas aprovechadas y las de rechazo mediante el aplicativo del Sistema Único de Información -SUI-

Servicio 6.



ASESORÍA EN: PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA- Y CAPACITACIONES .

Realizamos acompañamiento y/o asesorías para la construcción o ejecución o revisión de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, o al procedimiento ambiental que se realice. Adecuamos las necesidades de cada institución y/o suscriptor, al cumpliendo con los requerimientos de las normas nacionales y distritales.

Ofrecemos capacitaciones y talleres, en materia de reciclaje, aprovechamiento, normatividad, derechos del gremio reciclador de oficina, etc. Que pueden incluir recorridos a diferentes eslabones del modelo de aprovechamiento. Actividades especiales para Instituciones educativas y organizaciones comunitarios.

BENEFICIOS DE NUESTROS SERVICIOS

- Campañas de sensibilización y capacitación
- Medición y Certificación de disposición final del Material Potencialmente Aprovechable
- Asesorías en la gestión Integral de Residuos Sólidos
- Descuento del 4% por la adecuada separación en la fuente y la disminución del rechazo DINC

- Aforo permanente de los residuos aprovechables para su adecuado cobro en la factura de Aseo
- Adecuación y señalización de depósitos de almacenamiento
- Asesoramiento en la tarifa multiusuario (Conjuntos residenciales)



Nuestros Beneficios

Campañas de sensibilización y capacitación.

Como parte de nuestro proceso de formalización acorde al Decreto 596 de 2016, ofrecemos sensibilizaciones y/o campañas educativas a nuestros usuarios. El objetivo es incentivar la separación en la fuente, el reciclaje, reuso y reutilización, contribuyendo a la sostenibilidad y preservación de recursos naturales.

Medición y Certificación de disposición final del Material Potencialmente Aprovechable

Cada recolección de MPA es pesada, clasificada y caracterizada según tipo de material, tanto para el reporte a la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, así como para generar a nuestros suscriptores los certificados de la cantidad generada de residuos aprovechables.

Asesorías en la gestión integral de Residuos Sólidos.

En conjunto a las campañas de sensibilización, la asesoría en la gestión integral de residuos sólidos está enfocada en la normatividad, la ubicación y organización de las zonas de separación en la fuente, así como en las diferencias de los materiales potencialmente aprovechables.

Descuento del 4% por la adecuada separación en la fuente y la disminución del rechazo -DINC-

A los suscriptores que adquieren el servicio de aprovechamiento se les hará un **Aforo permanente** que permite el cobro adecuado en la factura de Aseo y adicionalmente se le otorgará hasta el 4% de descuento en la tarifa de aprovechamiento.

[illegible]

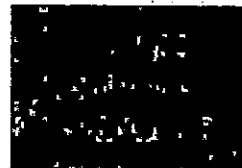
**CON AFORO DE EMRS Y
DESCUENTO DINC**

[illegible]

NUESTROS SUSCRIPTORES



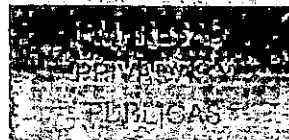
+22.000



Unidades
Residenciales

Multiusuarios

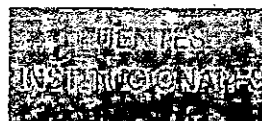
+1060



Medianos
Generadores

Grande
Generadores

+30



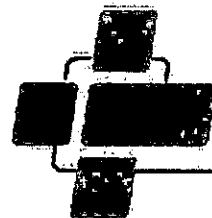
Instituciones
Distritales

Instituciones
Nacionales

ALGUNOS DE NUESTROS SUSCRIPTORES

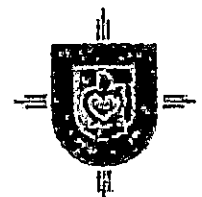


MINEDUCACIÓN



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud

Sur E.S.E.



UNIAGUSTINIANA

Es creer en

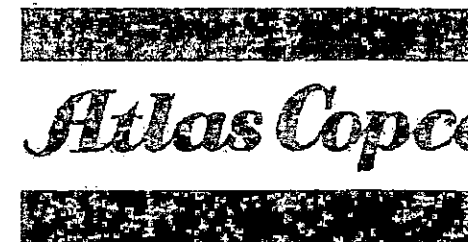
Vigilada Mineducación



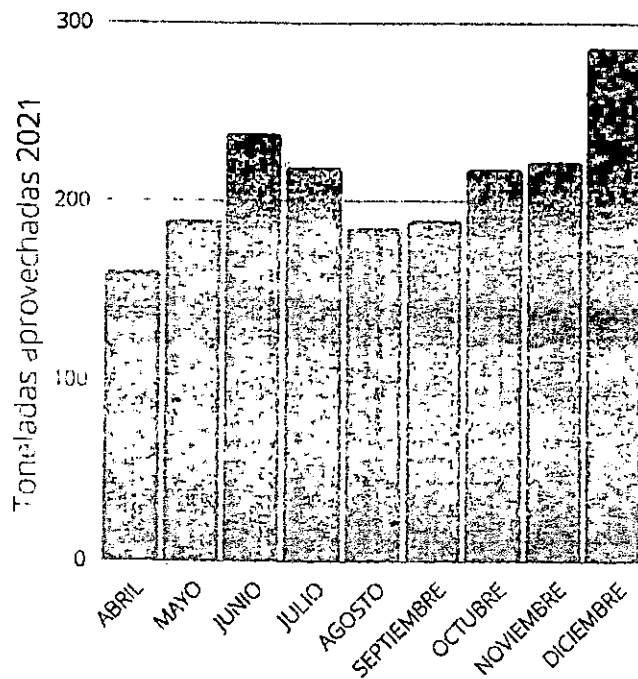
través de la cultura de combate el soldado y otros estudiantes de milicia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



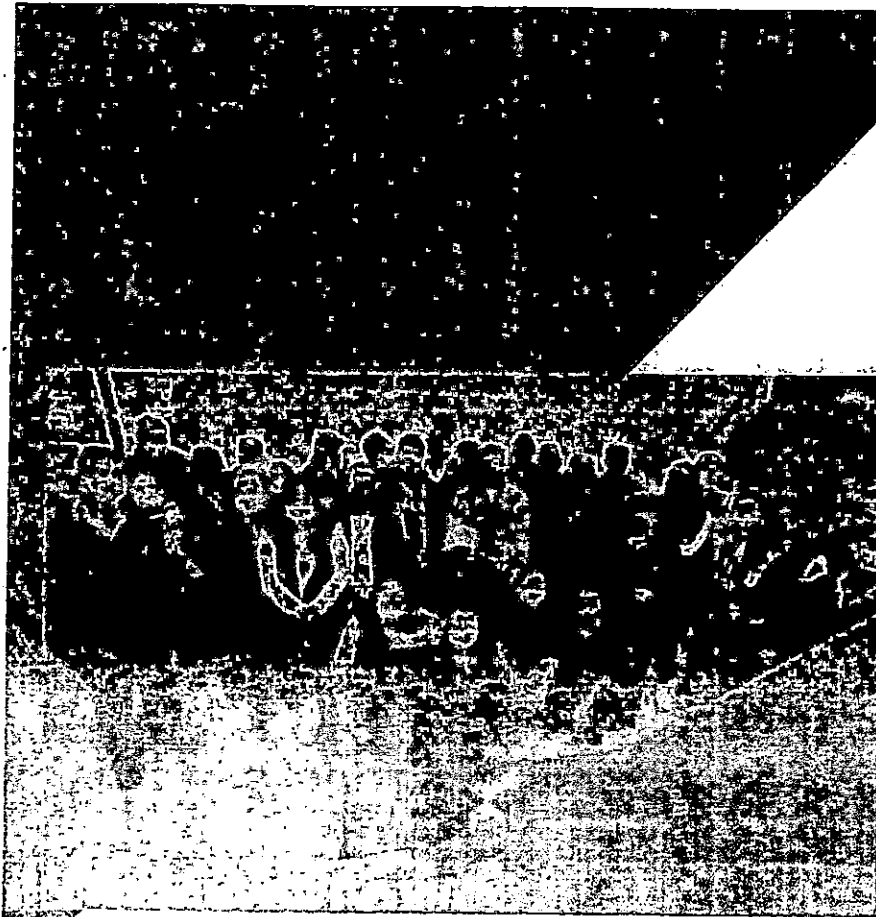
NUESTRO IMPACTO EMRS



Recolección, transporte y pre-tratamiento de más de 2.714 Toneladas de material aprovechable en la ciudad de Bogotá y el Municipio de Soacha para el año 2021.

Más de 200 capacitaciones anuales a nuestros suscriptores mejorando la separación y el tratamiento de los residuos sólidos.

Ampliamos nuestra cobertura, contamos con 40 microrrutas de recolección distribuidas en las Áreas de Prestación de Servicio -APS- de Bogotá y Soacha.

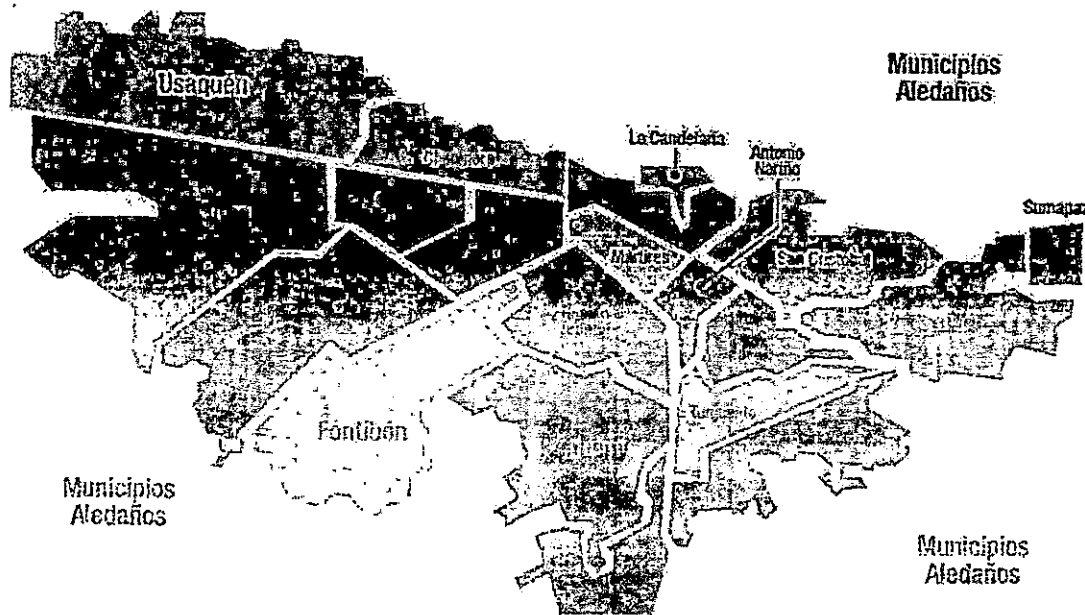


NUESTROS RECICLADORES ASOCIADOS

- Todos nuestros asociados y asociadas son recicladores de oficio ante la UAESP.
- En la actualidad somos la única asociación que vincula a sus recicladores de oficio a ARL, Pensión y caja de compensación. Mejorando las condiciones materiales del gremio reciclador.
- Nuestra asociación está verificada con RUOR (Registro Único de Organización de Recicladores) de la UAESP -Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Somos la Única organización que ha completado las fases de formalización del Decreto 596 del 2016.
- Nuestro principal trabajo es dignificar la labor de las y los recicladores de oficio.



NUESTRAS ZONAS DE OPERACIÓN



Contamos con cobertura de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables, en las áreas de prestación del servicio -APS- de la ciudad de Bogotá D.C. y el municipio de Soacha.

**SIGUIENDO LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019
SEPARA EL MATERIAL POTENCIALMENTE
APROVECHABLE.**

**En la caneca blanca
los residuos
aprovechables:
plástico, cartón,
vidrio, papel y
metales**

**En la bolsa verde
los residuos
orgánicos
aprovechables
Como los desechos
agrícolas**

**En la bolsa negra
los residuos no
aprovechables,
como papel
higiénico,
servilletas, papeles
metallizados.**

Glosario

EMRS/ESP: Entidad medio ambiental de recicladores - Asociación con más de 20 años de experiencia.

UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Entidad pública encargada

ECA: Estación de Clasificación/Aprovechamiento

PIGA: Planes Institucionales de Gestión Ambiental

RECICLAJE: Consiste en convertir materiales ya utilizados en materias primas para fabricar nuevos productos.

APROVECHAMIENTO: El aprovechamiento es el acto y resultado de aprovecharse o aprovechar. Hace referencia al uso útil de algo, obteniendo todo lo posible de su rendimiento.

RESIDUO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

REUSO: Es cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que fueron diseñados.

RETOMA: Procedimiento establecido por el productor para recolectar y recibir los AEE, con el fin de trasladarlos hacia puntos de reacondicionamiento o hacia los gestores de AEE (los aparatos deben estar sin destapar).

SOSTENIBILIDAD: Proceso de racionalización de las condiciones sociales, económicas, educativas, jurídicas, éticas, morales y ecológicas fundamentales que posibiliten la adecuación del incremento de las riquezas en beneficios de la sociedad sin afectar al medio ambiente, para garantizar el bienestar de las generaciones futuras. También puede denominarse sustentabilidad.

RESIDUO ESPECIAL: Son aquellos residuos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.



ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES
ASOCIACIÓN EMRS ESP.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Contacto

**Asociación Entidad Medioambiental de
Recicladores**

**Diag. 38 sur No 81G-66 Bod. 5 y 6, María Paz
Bogotá D.C. - Kennedy**

www.emrseesp.com

atencionalusuario@emrseesp.com

(+57) (1) 745 2730

(+57) 301 759 5025



@EMRSESP



@EMRSESP



EMRSESP



USUSLAIRS



84

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52449617

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental -

NIVEL AVANZADO

Código: 220201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1088324 - 10/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 10 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201081CC52449617C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52449617

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental -
NIVEL AVANZADO**

Código: 220201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1088324 - 10/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 10 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201081CC52449617C.

Experiencia EMRS-ESP

Bogotá 07 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Carrera 69#25b- 44 Oficina 701

Bogotá- Cundinamarca

Yo **Anny Paola Romero Ocampo** identificada con cedula de ciudadanía N° **52449617** expedida en Bogotá con domicilio en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ES**-, Relaciono la experiencia en el siguiente cuadro:

ITEM	CONTRA-TANTE	OBJETO DEL ACUERDO	VALOR INICIAL DEL ACUERDO	VALOR DE ADICIONES Y PRORROGAS	VALOR TOTAL DEL ACUERDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	MINISTERIO DE EDUCACION	RECOLECCION TRANSPORTE SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO	0	2	0	2/08/2019	2/03/2021
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	RECOLECCION TRANSPORTE SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO	0	0	0	10/01/2019	12/01/2020



@EMRSESP



@EMRSESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios

3	DIMAR	RECOLECCION TRANSPORTE SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS APRO- VECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO	0	0	0	6/01/2019	8/01/2021
4	SUBRED	RECOLECCION TRANSPORTE SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS APRO- VECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO	0	3	0	30/01/2019	30/01/2020
5	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	RECOLECCION TRANSPORTE SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS APRO- VECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO	0	1	0	23/01/2018	30/01/2020

Atentamente.

Anny Paola Romero
ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO
C.C. 52449617
ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP.
NIT; 900653576-7
BOGOTA
DIAGONAL 38 SUR#81G-66
3108545365- 7452730
atencionalusuario@emrseesp.com



@EMRSESP



@EMRSESP_



EMRS ESP



USUS EMRS



Vigilado
Superservicios



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS

CONTRATO	904	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/04/2017
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	17/04/2017	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2017
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.653.576-7		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA HACER ENTREGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Calle 43 N.º 57 - 14, PARA SU APROVECHAMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.			
3. VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	\$ 0		
VALOR TOTAL:	\$ 0		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 17/04/2017	Hasta: 31/12/2017		
5. MODIFICACIONES			
5.1. ADICIONES			
FECHA	VALOR		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA	PLAZO		
27/12/2017	Hasta: 31/12/2018		
5.3 SUSPENSIONES			
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR			
NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA	
MARTHA STELLA BARRERA identificada con Cédula de ciudadanía No. 40.036.998	Profesional Universitario grado 10	Subdireccion de Gestion Administrativa	
La Doctora DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995, en calidad de Secretaria General y en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 674 del 19 de mayo de 2020 y al acta de posesión del 20 de mayo de 2020, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2020, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, el CONTRATISTA y la SUPERVISORA identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato/convenio descrito. Que, las partes contratantes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.			



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación.

APORTES MEN	N/A
APORTES CONTRAPARTIDA	N/A
TOTAL	N/A

VALOR RECURSOS MEN	\$0
VALOR ADICIONADO	\$0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	\$0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	\$0
VALOR PAGADO	\$0
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	\$0
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	\$0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	\$0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	\$0
SALDO	\$0

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
N/A		\$0	\$0	\$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como el certificado de verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS

CLÁUSULA SÉPTIMA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Firma	Firma
 ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO Representante Legal CONTRATISTA	 MARTHA STELLA BARRERA Profesional Universitario grado 10 SUPERVISOR

Firma

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
 Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Martha Stella Barrera- Subdirección de Gestión Administrativa
 Revisó: Letnia Lizeth Raquira Osorio - Subdirección de Contratación
 * Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.



LA SUSCRITA CPS INGENIERA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA -DIMAR-

NIT: 830.027.904-1

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES – EMRS-ESP**, identificada con NIT No. 900.653.576-7, realiza la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento en la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA -DIMAR, con sede ubicada en la dirección KR 54 N° 26-50, Bogotá D.C.

OBJETO: REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE SELECTIVO HASTA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y PESAJE DEL MATERIAL RECUPERABLE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SEDE UBICADA EN LA KR 54 N° 26-50, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 596 DEL 2016 EMANADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

La prestación del servicio se realiza desde el día 29 de agosto del 2018 hasta el día 29 de agosto del 2020, cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo establecido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de junio de 2021 de dos mil veinte (2021). En la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente.

Nombre: Diana Contreras
Correo: lcontreras@dimar.mil.co
Teléfono: 3192751954

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

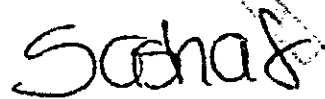
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 11-0739-2019

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RECICLADORES EMRS ESP**, identificada(o) con el NIT No. 900.653.576-7, cumplió con el objeto y las cláusulas establecidas en el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 11-0739-2019

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2019.



SASHA S. GODOY CARVAJAL
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyectó: Madeleine K. Mosquera I. 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PRORROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD N°3816-2019 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP

93

Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.837.463 expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con NIT N°900.959.048-4, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.449.617 de Bogotá, quien en su condición de Representante Legal, obra en nombre y representación de la **ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP** con NIT N° 900.653.576-7, constituida mediante acta No 01 del 20 de marzo de 2012 otorgado en asamblea de asociados, inscrita en cámara de comercio el día 17 de abril de 2012 bajo el número 00207142 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada asociación prestadora de servicios en manejo de residuos sólidos EMRS ESP sigla EMRS ESP. Que por acta de asamblea general del 25 de marzo de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el número 00303052 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre a Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores -EMR-ESP. entidad que para efectos del presente documento se denominará la **ASOCIACION**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA** al Acuerdo de Corresponsabilidad N° 3816-2019, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el 30 de enero de 2019, la ENTIDAD y la ASOCIACION celebraron el Acuerdo de Corresponsabilidad N°3816-2019.
- 2) Que el objeto contractual consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MATERIAL APROVECHABLE GENERADO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."
- 3) Que el valor de este Acuerdo de Corresponsabilidad es a título no honoroso.
- 4) Que el plazo de ejecución del mismo, se pactó por el término de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del Acuerdo; plazo que se causó a partir del **30 de enero de 2019** hasta el **30 de enero de 2020**.
- 5) Que el 30 de enero de 2020, se suscribió **PRÓRROGA N°1**, por el termino de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del **31 de enero de 2020** hasta el **30 de julio de 2020**.
- 6) Que el 28 de julio de 2020, se suscribió **PRÓRROGA N°2**, por el termino de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del **31 de Julio de 2020** hasta el **30 de enero de 2021**.
- 7) Que el 29 de enero de 2021, se suscribió **PRÓRROGA N°3**, por el termino de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del **31 de enero de 2021** hasta el **30 de julio de 2021**.
- 8) Que el 30 de julio de 2021, se suscribió **PRÓRROGA N°4**, por el termino de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del **31 de julio de 2021** hasta el **30 de enero de 2022**.
- 9) Que mediante comunicación recibida el 24 de enero de 2022, el Supervisor del contrato con el visto bueno del Director Administrativo, solicita **PRÓRROGAR** el término de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad por el término de **SEIS (6) MESES**, con base en la siguiente justificación: "Se requiere prorrogar para dar continuidad a la ejecución del contrato 3816 de 2019, cuyo objeto contractual es prestar el servicio de recolección a título gratuito de material aprovechable generado en la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable en lo relacionado a la gestión integral de residuos reciclables de la Entidad"
- 10) Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN**, **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el término de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad N°3816-2019, en **SEIS (6) MESES**, contados a partir del **31 de enero de 2022** hasta





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

PRORROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD N°3816-2019. CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP

el 30 de julio de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente prórroga se entenderá perfeccionada con la suscripción de la firma de las partes **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Acuerdo de Corresponsabilidad N°3816-2019, conservarán su vigencia. En constancia de lo anterior se firma el presente documento en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Ann Paola Romero

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO

Representante Legal Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores -EMRS-ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Mónica González Montes	Directora de Contratación	<i>[Firma]</i>
Elaborado por:	Emilsen Rendon Peña	Procesional Especializada	<i>[Firma]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
NIT. 860.512.780-4

CERTIFICA

Que la ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES – EMRS-ESP, identificada con NIT No. 900.653.576-7, presta sus servicios bajo la Orden de Servicio OS-2018-000009 suscrita con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD.

OBJETO: REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECUPERABLE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL DECRETO 596/2016 EMANADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

PLAZO DE EJECUCION: Desde el 23 de enero de 2018 hasta el 30 de enero de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El contrato no presenta erogación alguna para la UNAD

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) En la ciudad de Bogotá D.C.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó, CARMEN HELENA CAICEDO QUIRENO - Coordinadora Grupo de Adquisiciones e Interiores

Proyecto, JA en marzo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
CALLE 14 SUR No. 123
Tel 3443750

ACUERDO DE ALIANZA

Entre los suscritos

1. PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA, sociedad legalmente constituida y vigente con Nit. 900.340.007-4, representada legalmente por la señora Mariana Restrepo Santamaria, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá identificado con cedula de ciudadanía No.1.037.624.402, según certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante "La Compañía")
2. ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES – EMRS ESP, sociedad legalmente constituida y vigente con Nit. 900.653.576 - 7 representada legalmente por la señora ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.449.617, según certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de Bogotá (en adelante "El Aliado").
3. La compañía y el Aliado serán denominados de manera conjunta Las Partes e individualmente La Parte.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo de alianza (en adelante Acuerdo) el cual se registrará por las cláusulas aquí contenidas.

1. OBJETO: Prestación del servicio de acopio, manejo y disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE'S, luminarias y demás componentes peligrosos entregados por el Aliado.
2. DURACIÓN: la duración de esta alianza será igual al tiempo que dure el contrato con las entidades a las cuales se les va a presentar la propuesta, a partir de la fecha de firma de este documento.
3. COMPENSACIÓN ECONÓMICA: los términos de la compensación económica para el Aliado y la Compañía será determinado conjuntamente para cada caso.
4. AUTONOMÍA: cada sociedad aquí contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica.
5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: son obligaciones generales de las partes:

Obrar con diligencia en el proceso de recolección y disposición de material entregado por el cliente

 - a. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental en el marco de las actividades y condiciones establecidas en este acuerdo.
 - b. Contar y mantener vigentes todos y cada uno de los permisos, autorizaciones y/o licencias requeridas para el desarrollo de su objeto social y/o los servicios del acuerdo.
 - c. No divulgar la información proporcionada por la compañía.

- d. Asignar los recursos necesarios para desarrollar y ejecutar las obligaciones a cargo de las partes en los términos definidos en el acuerdo.
 - e. Contar con el equipo e infraestructura, así como el apoyo administrativo y logístico, necesario para la ejecución adecuada de los servicios objeto de este acuerdo.
 - f. Informar de cualquier que justificadamente pudiera perjudicar la ejecución del presente acuerdo.
 - g. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social (ARL, SALUD, AFP) para sus empleados y personal a cargo de las actividades descritas en el objeto.
6. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA COMPAÑÍA: son obligaciones especiales de La Compañía las siguientes:
- a. Emitir el Certificación de Disposición Final en un tiempo no mayor a 90 días calendario a el Aliado de acuerdo con la entrega de materiales realizadas por el Aliado.
 - b. Realizar la disposición final de los excedentes entregados por el Aliado o sus clientes de acuerdo a la normatividad.
 - c. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental durante las actividades realizadas para el tratamiento aprovechamiento y disposición de los materiales entregados por El Aliado.
 - d. Velar por el cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores, y/o contratistas que participen durante las actividades de aprovechamiento y disposición final del material entregado por el Aliado.
 - e. Las demás que se deriven del presente acuerdo o de ley.
7. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ALIADO: son obligaciones especiales del Aliado las siguientes
- a. Dar cumplimiento a los pagos y/u obligaciones monetarias adquiridas con la compañía dentro de los términos establecidos para caso.
 - b. Presentar oportunamente documentación para el pago y cobro de las diferentes obligaciones según sea el caso.
 - c. Entregar la información solicitada por el departamento de ambiente para dar trazabilidad a los procesos.
 - d. Velar por el cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores, y/o contratistas que participen durante las actividades de aprovechamiento y disposición final del material entregado por sus Clientes.
 - e. Las demás que se deriven del presente acuerdo o de ley.
8. CONFIDENCIALIDAD: las partes se comprometen a mantener en estricta reserva y a dar el trato de confidencialidad a toda la información de propiedad de cada una de ellas, sus filiales, subsidiarias y asociadas, clientes y proveedores. Las partes deberán respetar de acuerdo a lo estipulado por la ley y los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc) y los derechos patrimoniales y morales de autor de cada una de estas compañías. Toda

Información relacionada con las partes intercambiada entre ellas durante la vigencia de este acuerdo, será tratada de manera confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a lo siguiente:

- a. No publicar información confidencial relacionada con cada una de las partes, sus filiales, subsidiarias y asociadas, clientes y/o proveedores, directivos y/o cualquier otra persona relacionada directa y/o indirectamente con la compañía.
- b. Velar y tomar todas las medidas necesarias para que la información recibida en cumplimiento y/o desarrollo sea manejada de forma prudente y diligente adoptando las medidas necesarias para evitar su divulgación, bien sea a través del correo electrónico o dispositivos de almacenamiento o mediante reproducción impresa o cualquier otro medio verbal, visual, escrito a persona o entidad alguna excepto que dicha información sea requerida por ley, proceso judicial u otro proceso regulatorio.
- c. Reconocer que la información obtenida en cumplimiento y/o desarrollo de sus obligaciones es propiedad de la parte que la proporciona y que quien recibe le ha sido revelada con el único fin de permitirle el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades y que por consiguiente no podrá de manera directa o indirecta a través de terceros en asuntos, negocios o actividades distintas de las acordadas en este documento.
- d. Aceptar que la parte que ha revelado la información podrá solicitar en cualquier momento o al término del acuerdo, la devolución de la información obtenida, obligándose, además, a eliminar toda la reproducción o rastro de información que haya quedado en sus archivos, equipos de cómputo u otras medidas de almacenamiento.
- e. Aceptar cualquier información obtenida con anterioridad a la firma de esta cláusula de confidencialidad está sometida a las obligaciones de reserva de confidencialidad aquí establecida.

El mal manejo, así como el descuido leve y/o indebido y/o inadecuado de la información confidencial que suministre una de las partes a la otra, como también la violación de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad establecidos en esta cláusula, acarrearán para la parte incumplida la responsabilidad de asumir la totalidad de los daños y perjuicios derivados de su violación.

Esta cláusula de confidencialidad permanece vigente hasta por un término de cinco (5) años más, después de la terminación del acuerdo por cualquier causa.

9. FORMAS DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO: constituyen formas de terminación del presente acuerdo las siguientes:

- a. Cualquiera de las partes puede dar por terminado este acuerdo en cualquier momento dando aviso por escrito de su intención a la parte que permanece en el acuerdo con (15) días calendario de antelación. La parte que da por terminado el acuerdo deberá terminar los trabajos que está realizando o pagar por la terminación de los mismos.

- b. Mutuo acuerdo entre las partes. Se concretará en un documento escrito en el que manifiestan conjuntamente su voluntad de terminar el presente acuerdo.
- c. Terminación de manera unilateral por justa causa por la parte cumplida generando tal hecho indemnización de perjuicios a cargo de la parte incumplida y a favor de la parte cumplida
- d. Cumplimiento de la labor encomendada.

10. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: las diferencias irrevocables entre el Aliado y la compañía serán resueltas ante los tribunales judiciales de acuerdo a lo establecido por la ley.

Por la constancia de lo anterior se firma el presente acuerdo el día 07 de marzo de 2022.

LA COMPAÑÍA

EL ALIADO

Mariana RPO S

PROÚTILES LTDA.

Mariana Restrepo Santamaria
C.C. 1.037.624.402 de envigado
REPRESENTANTE LEGAL

Amy P. Romero

Empresa

C.C. 52499617
REPRESENTANTE LEGAL